

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE EVENTOS Y APOYO LOGÍSTICO, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ASEA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. SERGIO CAMACHO MENDOZA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y EL LIC. CESAR ROMERO VEGA, DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Y POR LA OTRA PARTE, CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS S.A. DE C.V., PERSONA MORAL, REPRESENTADA POR LA C. GODEL EVA ALARCON NAVARRETE EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. De "LA ASEA":

- 1.1. Que es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con autonomía técnica y de gestión, en términos del Artículo 1º de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- 1.2. El Lic. Sergio Camacho Mendoza, Director General de Recursos Materiales y Servicios de "LA ASEA" facultado para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 18 fracción III, 42 fracciones VI y VII del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- 1.3. Cuenta con Suficiencia Presupuestal registrada bajo el número de folio 00593, autorizada por el M. en A. Jorge Antonio Toledo Rojas, en su carácter de Director General de Recursos Financieros de "LA ASEA", quien acredita que existe disponibilidad presupuestal para la partida: 38301 "Congresos y Convenciones", para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.
- 1.4. Que dentro de su estructura orgánica se encuentra la Dirección General de Servicios Generales y Mantenimiento, misma que requiere de la prestación del servicio, por lo que el Lic. Cesar Romero Vega, o quien la sustituya en el cargo, actuará como Administrador del contrato, quien verificará el cumplimiento del mismo y elaborará la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales en la que se manifieste que el "EL PROVEEDOR" cumplió con la prestación de los servicios objeto del presente contrato, previa solicitud del mismo, informando a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios una vez suscrita dicha Constancia o del posible incumplimiento que se pudiera presentar.
- 1.5. Este contrato se celebra como resultado del acta correspondiente a la celebración del acto de comunicación del fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016G00999-E30-2019, de fecha 11 de julio de 2019, expedido por la Directora de Adquisiciones y Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales, y Servicios, de la "LA ASEA", mismo que se instrumentó de conformidad con los

artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aunado a que de conformidad con la justificación para contratar los servicios y la documentación presentada y anexada al expediente de contratación correspondiente del Administrador del Contrato, las actividades desarrolladas por "EL PROVEEDOR" están plenamente relacionadas con el servicio objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para "LA ASEA" en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

- 1.6. Se encuentra inscrito en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes número ANS1408122K6.
- 1.7. Señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, Número 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210, en la Ciudad de México, o en su caso, el que se notifique por escrito a "EL PROVEEDOR".
2. "EL PROVEEDOR", declara bajo protesta de decir verdad que:
 - 2.1. Es una persona moral constituida conforme las leyes de la República Mexicana acreditando su legal existencia con la Escritura Pública Número 29553 de fecha 24 de julio de 2006, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Notario Público No. 150 del entonces Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - 2.2. La C. Godel Eva Alarcón Navarrete, en su carácter de apoderada legal, acredita su personalidad y facultades mediante Escritura Pública Número 32906 de fecha 16 de marzo de 2010, Otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Notario Público No. 150 del entonces Distrito Federal.
 - 2.3. Tiene como Objeto social entre otros: La planeación, organización y promoción de toda clase de congresos, convenciones y eventos sociales; Otorgar los actos y celebrar contratos y suscribir documentos que sean medio o consecuencia de su objeto principal, para la realización y desarrollo de dicho objeto social, entre otros actos podrá; Participar en todo tipo de licitaciones o concursos, públicos o privados, dentro y fuera de la República Mexicana; La compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento de toda clase de equipo de audio, video o audiovisual que se requiera para el cumplimiento de su objeto social; En general adquirir todo tipo de bienes y celebrar y ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios o convenientes.
 - 2.4. Que la empresa es mexicana y conviene que, aún y cuando llegase a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y no invocará la protección de ningún gobierno extranjero.
 - 2.5. La C. Godel Eva Alarcón Navarrete, se identifica en este acto con credencial para votar con clave de elector [REDACTED], expedida por el Instituto Nacional Electoral.
CLAVE DE ELECTOR DE LA PERSONA FÍSICA ART. 116
PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I
DE LA LFTAIP.
 - 2.6. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse al cumplimiento del objeto de este contrato y no ha sufrido modificación alguna en sus estatutos sociales que le impida su celebración y cumplimiento.

- 2.7. Se encuentra inscrito en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes número CC&060724E27.
- 2.8. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establecen los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.
- 2.9. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de "EL PROVEEDOR", se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente.
- 2.10. Conoce plenamente las necesidades y características de los servicios que requiere "LA ASEA" y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiestan que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuentan con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para el cumplimiento óptimo de los servicios.
- 2.11. Que las actividades pactadas en el presente contrato son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente contrato y prestar sus servicios a "LA ASEA" en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de "LA ASEA", bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.12. Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios, objeto de este contrato.
- 2.13. Para todos los efectos legales y administrativos del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Paseo de la Reforma, No. 342, Piso 26, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.
3. Declaran "LAS PARTES" que:
- 3.1. El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.
- 3.2. De conformidad con las anteriores declaraciones, "LAS PARTES" reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el "Servicio de realización de eventos y apoyo logístico" para la "LA ASEA".

Para la ejecución del presente objeto, "EL PROVEEDOR" tendrá que cumplir con las especificaciones establecidas en el presente contrato y en el "ANEXO ÚNICO" consistente en su propuesta técnica y económica, los cuales forman parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 12 de julio al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con lo establecido en el ANEXO ÚNICO.

TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO

"LA ASEA" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$413, 793.10 (Cuatrocientos Trece Mil Setecientos Noventa y Tres Pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado y un monto máximo de \$1,034,482.76 (Un Millón Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos Pesos 76/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo al precio unitario ofertado por "EL PROVEEDOR" indicados en el "ANEXO ÚNICO" de este contrato, mismo que permanecerán fijo durante su vigencia y las ampliaciones al mismo.

Los montos mínimos y máximos indicados serán ejercidos y pagados conforme a los precios unitarios por "EL PROVEEDOR" como se señalan en el "ANEXO ÚNICO" y de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y recibidos de conformidad por el Administrador del contrato.

"LA ASEA" no otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR" con motivo del presente contrato que se celebra bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LAS PARTES" convienen en que dentro de la contraprestación estipulada en esta Cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que "EL PROVEEDOR" tuviera que efectuar para prestar el servicio contratado y por concepto de pagos a su personal, adquisición de maquinaria y equipos, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisiciones de materiales, útiles, artículos y uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros y por cualquier otro concepto, los cuales serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "LA ASEA".

CUARTA. - ANTICIPO

En el presente contrato "LA ASEA" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

QUINTA. - ÓRDENES DE SERVICIO

El Administrador del contrato notificara a "EL PROVEEDOR", las ordenes de servicio a efecto de solicitar los servicios.

SEXTA. - PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a la ejecución y prestación de los servicios conforme a las condiciones descritas en el "ANEXO ÚNICO", apegándose justa y cabalmente a lo solicitado en el mismo. La prestación de los servicios se realizará en el domicilio que para tal efecto se manifieste en el mencionado anexo, o en su caso, en el domicilio que le sea notificado a "EL PROVEEDOR".

SÉPTIMA. - FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

"LA ASEA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, en una sola exhibición conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del Administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO ÚNICO" que forma parte integrante de este contrato.

Para que la obligación de pago se haga exigible, "EL PROVEEDOR" deberá sin excepción alguna presentar factura y enviarla vía correo electrónico al Administrador del contrato a la siguiente dirección, cesar.romero@asea.gob.mx así como toda la documentación que ampare la prestación de los servicios a entera satisfacción de la Administrador del contrato, de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en el presente instrumento jurídico; el citado pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica o transferencia electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado "EL PROVEEDOR", la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por "LA ASEA", a través de la Dirección General de Recursos Financieros, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en la presente Cláusula, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los servicios facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura deberá considerar lo siguiente:

Datos de "LA ASEA":

- Nombre: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
- R.F.C.: ANS1408122K6
- Domicilio fiscal: Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, CDMX o el que le sea notificado al proveedor a través del Administrador del contrato. o en su caso el domicilio que le sea notificado por escrito.
- Descripción del servicio: Servicio de Realización de Eventos y Apoyo Logístico, para la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- Deberá especificar el monto en Moneda nacional (letra y número).

La factura deberá señalar la descripción del servicio, precio unitario y total, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, Número de contrato y la razón social, número telefónico y dirección de "EL PROVEEDOR", misma que deberá ser entregada al Administrador del contrato, la factura deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de "LAS PARTES" de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia. Con excepción del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que será cubierto por "LA ASEA", todos los demás impuestos y derechos que se deriven del contrato que se suscriba serán cubiertos por "EL PROVEEDOR", de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias, el Administrador del contrato por parte de "LA ASEA" dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica (transferencia electrónica). Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por el párrafo tercero y cuarto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que la factura se haya emitido con Forma de pago "99 Por definir" y el Método de Pago "PPD Pago en Parcialidades o Diferido", una vez que el pago se haya realizado, "EL PROVEEDOR" deberá emitir y enviar vía correo electrónico al Administrador del contrato, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por el complemento para recepción de pago, o en su defecto deberá emitir una factura relacionada, es decir un CFDI DE TIPO "ingreso" por el pago realizado el cual quedará asociado con la factura principal.

La recepción, revisión, conciliación, conformidad y gestión de los pagos de cada una de las facturas emitidas por "EL PROVEEDOR" serán realizadas por parte del Administrador del contrato.

OCTAVA. - TRANSFERENCIA DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato con excepción de los derechos de cobro correspondientes a los servicios prestados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de "LA ASEA" en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

NOVENA. - PRECIOS FIJOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijo el precio unitario del servicio establecido en el "ANEXO ÚNICO", no pudiendo incrementarlos, no obstante, las variaciones económicas, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por él, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación de los servicios.

DÉCIMA. - VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato deberá emitir la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, misma que deberá contener la firma de "LAS PARTES" en la que conste que ha sido realizado el servicio a entera satisfacción del Administrador del contrato, conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de "LA ASEA".

Asimismo, "EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, no se tendrá por recibido el servicio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente contrato, aún concluida su vigencia y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

DÉCIMA PRIMERA. - SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"LA ASEA" a través de quien fue designado como Administrador del contrato, supervisará y vigilará en todo momento el objeto del presente instrumento, el cual deberá realizarse en los plazos establecidos.

"EL PROVEEDOR" acepta que el Administrador del contrato de "LA ASEA" vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo el objeto de éste y dará a "EL PROVEEDOR" por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el "ANEXO ÚNICO" a que se alude en la Cláusula Primera del presente contrato denominada Objeto, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito "LA ASEA" y sean aprobados por ésta.

La supervisión que realice "LA ASEA" no libera a "EL PROVEEDOR" del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato, así como de responder por las deficiencias en la calidad de los servicios una vez concluidos éstos. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerada como aceptación tácita o expresa de los servicios, ni libera a "EL PROVEEDOR" de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, pudiendo solicitar a "LAS PARTES" todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la prestación de los servicios, el Administrador del contrato procederá a notificar a "EL PROVEEDOR" la pena respectiva, notificando, igualmente a la Dirección General de Recursos Financieros, para que ésta reciba de parte de "EL PROVEEDOR", el comprobante que acredite el pago de la pena convencional mediante el esquema de "Pago de derechos, productos y aprovechamientos, e5cinco".

Las penas convencionales serán determinadas por el Administrador del contrato de conformidad con la Cláusula Décima Octava del presente contrato denominada **Penas Convencionales al Pago y Deducciones al Pago** y al "ANEXO ÚNICO" del presente contrato, en función a los servicios no prestados oportunamente.

DÉCIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO

"LAS PARTES" podrán acordar por razones fundadas y explícitas respecto del contrato vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los servicios, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio unitario sea igual al originalmente pactado, el contrato esté vigente y "EL PROVEEDOR" no se encuentre en incumplimiento. Asimismo, en el caso de que "LA ASEA" lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del contrato.

En el caso de que el presente contrato incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de "EL PROVEEDOR" a las condiciones originalmente pactadas, deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de "LA ASEA", en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente.

La solicitud de modificación por parte de "EL PROVEEDOR", no interrumpirá el plazo para la conclusión de lo originalmente pactado.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente; podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o sus anexos, "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar a la "LA ASEA", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificadorio respectivo, el endoso o documento modificadorio de la Garantía de Cumplimiento otorgada originalmente cuando dicha modificación no se encuentre cubierta en la garantía originalmente otorgada, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA. - PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA ASEA" o de la Tesorería de la Federación (TESOFE), según corresponda. "LA ASEA" procederá a deducir dichas cantidades de las facturas subsecuentes o bien "EL PROVEEDOR" cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de la "TESOFE".

En caso de incumplimiento en los pagos, "LA ASEA", a solicitud de "EL PROVEEDOR", deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA. - OBLIGACIONES FISCALES

"LAS PARTES" pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sin perjuicio de que "LA ASEA" realice las retenciones que le impongan las leyes de la materia, sobre los pagos que haga a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA QUINTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, deberá presentar a "LA ASEA", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, o a más tardar el día hábil inmediato anterior al vencimiento del plazo señalado en este párrafo, salvo que la entrega de los bienes y/o materiales o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, la Garantía de Cumplimiento del Contrato Divisible, consistente en:

Póliza de Fianza de Garantía de Cumplimiento que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, estipulado en la Cláusula Tercera del presente contrato denominada Monto del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del contrato garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de la Tesorería de la Federación "TESOFE".

La Póliza de Fianza de Garantía de Cumplimiento deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- Que la fianza se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este contrato.
- Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en el presente instrumento.
- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 282 y 283 en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

"LAS PARTES" convienen en que se podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante las formas señaladas en la disposición quinta de las DISPOSICIONES Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren.

"LAS PARTES" convienen que las obligaciones pactadas en el presente contrato son divisibles, por lo tanto, en su caso, la garantía de cumplimiento referida se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "LA ASEA", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "LA ASEA".

Su conformidad para que la Garantía de Cumplimiento del Contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

Su aceptación para que la Garantía de Cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "LA ASEA" a través de la suscripción de la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales.

En el supuesto de que "LAS PARTES" convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la Cláusula Décima Segunda del presente contrato denominada **Modificaciones al Contrato**, "EL PROVEEDOR" deberá contratar la ampliación de la Garantía de Cumplimiento, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La Garantía de Cumplimiento deberá ser entregada en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de "LA ASEA", de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Una vez cumplidas las obligaciones de "EL PROVEEDOR" a entera satisfacción de "LA ASEA", el Administrador y verificador del cumplimiento del contrato, procederá a extender la Constancia de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, previa solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR" a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.

DÉCIMA SEXTA. - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar una póliza de responsabilidad civil, por el 10% del valor total máximo del contrato, de conformidad a lo establecido en el "ANEXO ÚNICO."

DÉCIMA SÉPTIMA. - RESPONSABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución, así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento, una deficiente realización en la prestación de los servicios o por no proporcionarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por "LA ASEA".

DÉCIMA OCTAVA. - PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público "LA ASEA" aplicará penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios de acuerdo a lo establecido en el "ANEXO ÚNICO".

Atendiendo a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y conforme a lo dispuesto por los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, las penalizaciones por atraso en la entrega de los servicios serán determinadas únicamente en función de los servicios que se hayan entregado con atraso y se aplicarán sobre los servicios requeridos por "LA ASEA"; exclusivamente sobre el valor de lo entregado con atraso y por la totalidad del contrato de conformidad con lo siguiente:

1.-Si "EL PROVEEDOR" no presta los servicios en la fecha y hora indicados en la Orden de servicio conforme a lo establecido en el numeral 4 Descripción y Condiciones del Servicio del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" objeto de la licitación LA-016G00999-E30-2019, "LA ASEA" le impondrá una pena del 1% (uno por ciento) calculada sobre el importe total del servicio correspondiente al evento, por cada 15 minutos de atraso desde la hora en que debía prestar el servicio hasta que el proveedor cumpla con la obligación correspondiente.

2.-Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" éste no presenta el presupuesto al servidor público designado como supervisor del evento en la Orden de Servicio y al Administrador del contrato, a más tardar 12 horas naturales posteriores a la recepción de dicha orden, conforme a lo establecido en el numeral 4 Descripción y Condiciones del Servicio Anexo 1 "Especificaciones técnicas" objeto de la licitación LA-016G00999-E30-2019, "LA ASEA" le impondrá una pena del 1% (uno por ciento) calculada sobre el importe total del servicio correspondiente al evento, por cada hora de atraso desde la hora en que debía haber hecho contacto y hasta que el proveedor cumpla con la obligación correspondiente.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

De conformidad con el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si "EL PROVEEDOR" incurre en atrasos imputables a él, "LA ASEA" aplicará las penas convencionales que procedan, en relación con los días de atraso entre la fecha pactada en el contrato o convenio modificadorio y la fecha real de conclusión de la prestación de los servicios.

Cuando los servicios no se presten en la fecha o plazo convenidos y la pena convencional por atraso rebase el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, "LA ASEA", a través del

Administrador del contrato, previa notificación a "EL PROVEEDOR", podrán solicitar el procedimiento de rescisión a este contrato, en términos de la Cláusula Décima Novena del presente contrato denominada Rescisión Administrativa.

En caso de que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de la misma.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicaran además las sanciones que deriven de la normatividad aplicable a la materia.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL PROVEEDOR".

Las penas convencionales serán cubiertas por el "EL PROVEEDOR" mediante el "Pago electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al Administrador del contrato.

En términos de lo dispuesto en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir a "LA ASEA" como deductiva por el incumplimiento parcial o deficiente del servicio cuando incurra en el siguiente supuesto:

- 1.-Si "EL PROVEEDOR" realiza el servicio parcial o deficiente, conforme a lo solicitado en la Orden de Servicio, "LA ASEA" aplicará una deducción del 1% (uno por ciento) calculada sobre el importe total del servicio correspondiente al evento, por cada hora en que incurra en incumplimiento, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

Las deductivas serán determinados por el Administrador del contrato y no podrán rebasar en su conjunto el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, caso contrario se podrá proceder a la rescisión del mismo.

DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

"LAS PARTES" convienen en que "LA ASEA" podrá, en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo.

Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula Vigésima del presente contrato denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que "LA ASEA" inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

1. Si "EL PROVEEDOR" transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
2. Si "EL PROVEEDOR" cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de "LA ASEA".
3. Cuando la suma de las penas convencionales y/o deductivas, alcancen el 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato.

4. Si "EL PROVEEDOR" incurre en negligencia respecto a la prestación de los servicios descritos en el presente contrato, sin justificación para "LA ASEA".
5. Cuando "EL PROVEEDOR" suspenda injustificadamente la prestación de los servicios, o no les otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de "LA ASEA".
6. Si "EL PROVEEDOR" es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
7. Si "LA ASEA" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.
8. Si "EL PROVEEDOR" incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
9. Si "EL PROVEEDOR" incumple o contraviene las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y la normatividad aplicable en la materia.
10. Si "EL PROVEEDOR" no entrega la Garantía de Cumplimiento en el plazo estipulado en el contrato.
11. Si "EL PROVEEDOR" no entrega la póliza de responsabilidad civil en el plazo estipulado en el presente contrato.
12. Si "EL PROVEEDOR" no proporciona las facilidades o información necesarias para la inspección de la prestación de los servicios.
13. Si "EL PROVEEDOR" incumple o contraviene lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
14. Si "EL PROVEEDOR" incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente contrato.

Cuando la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT emita resolución que determine que "EL PROVEEDOR" proporcionó información falsa, o actuó con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

En general, por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su "ANEXO ÚNICO", o a las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones del contrato, "LA ASEA" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso y/o deductivas, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula Vigésima del presente contrato denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato, sin menoscabo de que "LA ASEA" pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si "EL PROVEEDOR" es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

VIGÉSIMA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" convienen que para los efectos de que sea "LA ASEA" quien determine rescindir el contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a "EL PROVEEDOR" del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el

objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo "LA ASEA" resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", por lo que "LA ASEA" en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a "EL PROVEEDOR". Cuando se rescinda el contrato "LA ASEA" elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, el procedimiento iniciado quedara sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA ASEA" de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de "LA ASEA", ésta quedará obligada a cubrir el costo de los servicios, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, "LA ASEA" queda en libertad de contratar los servicios con otro proveedor, obligándose "EL PROVEEDOR" a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando "LA ASEA" ya no tenga la necesidad de los servicios, por lo que en este supuesto "LA ASEA" determinará la rescisión administrativa del contrato.

Si iniciada la rescisión "LA ASEA" dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a "EL PROVEEDOR" para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando facultada "LA ASEA" para hacer efectivas las penas convencionales y/o deducciones que correspondan.

De presentarse el supuesto señalado en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA ASEA" podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, y por mutuo acuerdo de "LAS PARTES" mediante convenio se modificará la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA PRIMERA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Ninguna de "LAS PARTES" será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor. Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, "LA ASEA" podrá suspender la prestación de los servicios hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de "LAS PARTES" a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo "LA ASEA" al pago de los servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, "LA ASEA" podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a "LA ASEA", deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, con copia al Administrador del contrato.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión en la prestación de los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, con copia al Administrador del contrato, una prórroga al plazo pactado para la prestación de los servicios, sin que dicha prórroga implique una ampliación a la vigencia original del contrato, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la Cláusula Décima Octava del presente contrato denominada Penas Convencionales y Deducciones al Pago.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre "LAS PARTES", a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a que se reanude la prestación de los servicios o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificadorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de "EL PROVEEDOR", o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la Cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a "LA ASEA", ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado "EL PROVEEDOR" siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios previa aceptación de "LAS PARTES". En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" convienen que para los efectos de que sea "LA ASEA" quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando

concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de recibir prestación de los servicios requeridos originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionarían algún daño o perjuicio a "LA ASEA" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y motivada a "LA ASEA" el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.

En este supuesto "LA ASEA" procederá a reembolsar, previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por "EL PROVEEDOR".

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a "EL PROVEEDOR" los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación anticipada.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que "LA ASEA" elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

VIGÉSIMA TERCERA. - AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el personal especializado para prestación de los servicios y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada, por lo que queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que "EL PROVEEDOR" cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para realizar la prestación de los servicios objeto del mismo.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que actúa como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este contrato, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que, con relación al presente contrato, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre "LAS PARTES", creará una relación laboral

o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre "EL PROVEEDOR", incluyendo a todo el personal que intervenga en la prestación del servicio y "LA ASEA".

"LAS PARTES" aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente Cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de "LA ASEA" o involucrarla, "EL PROVEEDOR" exime desde ahora a "LA ASEA" de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa por la prestación de los servicios del presente contrato, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a "LA ASEA" respecto de dicho personal.

VIGÉSIMA QUINTA. - INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 1 y 2 fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 1 y 2 fracciones II y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, "LAS PARTES" otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de lo contratado, resultante de este Contrato y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información reservada, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo, necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta Cláusula.

"LAS PARTES" convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de "LA ASEA" así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta Cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por "LA ASEA" que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por "EL PROVEEDOR" en virtud de este contrato subsistirán por un término de 5 (cinco) años con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta Cláusula, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a "LA ASEA".

VIGÉSIMA SEXTA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los servicios objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, "LA ASEA" notificará a "EL PROVEEDOR", para que tome las medidas pertinentes al respecto, "EL PROVEEDOR" exime a "LA ASEA" de cualquier responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" tendrá derecho que se respeten los derechos que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a "LA ASEA" los derechos que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de "LA ASEA".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS

"LAS PARTES" convienen, en que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y/o de propiedad industrial, que en su caso, se originen o deriven con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato pertenecerán a "LA ASEA", por lo que corresponderá a ésta la facultad exclusiva de autorizar o prohibir su reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública, reordenación, compilación, modificación, transformación, así como cualquier otro uso o explotación parcial o total en cualquier forma o por cualquier medio conocido o por conocerse en territorio nacional y/o extranjero.

"LAS PARTES" se comprometen a respetar los derechos morales de los autores de los materiales que llegaran a originarse o derivarse por la prestación de los servicios objeto de este contrato, así como a otorgar los créditos que correspondan a las personas físicas o morales que participen en su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total, en caso de que con motivo de la prestación de los servicios materia de este contrato, infrinja derechos de autor o de propiedad industrial u cualquier otro derecho, obligándose a responder legalmente en el presente o en el futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo a "LA ASEA" o a quienes sus derechos e intereses representen.

"EL PROVEEDOR" conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes o en cualquier otra forma, el programa, datos obtenidos de la prestación de los servicios objeto de este contrato ni el resultado de éstos, sin la autorización expresa de "LA ASEA", pues dichos programas, datos y resultados son propiedad de esta última.

VIGÉSIMA OCTAVA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente contrato constituye el acuerdo único entre "LAS PARTES" en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

Para el caso de que exista discrepancia entre el contrato y la convocatoria de la Licitación LA-016G00999-E30-2019, prevalecerá lo establecido en la convocatoria que sirvió de base para la presente adjudicación, así mismo, las discrepancias que se susciten sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, serán resueltas de común acuerdo entre "LAS PARTES", con base en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

VIGÉSIMA NOVENA. - CONCILIACIÓN

En cualquier momento durante la ejecución del contrato, "LAS PARTES" podrán presentar ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, en los términos de lo dispuesto por los artículos 77 a 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los diversos 126 a 136 de su Reglamento.

El escrito de solicitud de conciliación que presente "EL PROVEEDOR" o "LA ASEA", según se trate, además de contener los elementos previstos en los artículos 15 y 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos.

No procederá la conciliación respecto de los contratos que hayan sido administrativamente rescindidos, sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formular las dependencias y entidades como consecuencia de la rescisión determinada.

Cuando se siga juicio ante instancia judicial, se podrá solicitar conciliación a efecto de que el acuerdo al que se llegue sirva para formular convenio judicial. En este supuesto, la validez del convenio de conciliación al que lleguen las partes estará condicionada a la formalización del convenio judicial.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando "LAS PARTES" en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

TRIGÉSIMA. - COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Las comunicaciones relativas al cumplimiento de este contrato deberán ser por escrito e ir dirigidas, en el caso de "LA ASEA", a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios ubicada en el domicilio señalado en la Declaración 1.7, y en el caso de "EL PROVEEDOR", el precisado en la Declaración 2.13 de este contrato.

Cualquier cambio de domicilio de "LAS PARTES" deberá ser notificado por escrito y con acuse de recibido a la otra parte, con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que surta efectos el citado cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables que de ella se deriven, serán supletorias en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, y se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" QUE EN ÉL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN CUATRO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 18 DE JULIO DE 2019.

POR "LA ASEA"



LIC. SERGIO CAMACHO MENDOZA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

POR "EL PROVEEDOR"



C. GODEL EVA ALARCÓN NAVARRETE
REPRESENTANTE LEGAL

"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y
RESPONSABLE DE LA SUPERVISION DEL
SERVICIO"



LIC. CESAR ROMERO VEGA
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y
MANTENIMIENTO

"El presente contrato fue elaborado por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y dictaminado por la Unidad de Asuntos Jurídicos".

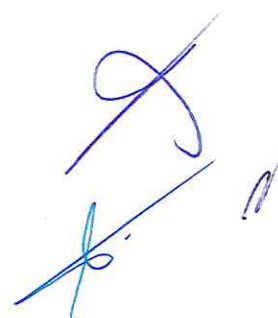
Elaboró: Lic. Edgar Saúl Yip Ortuño

Revisó: Lic. Norma Moreno Alanís

CONTRATO ASEA-DGRMS-LA-026-2019

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE
EVENTOS Y APOYO LOGÍSTICO, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR
HIDROCARBUROS

ANEXO ÚNICO



LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-016G00999- E30-2019

PROPUESTA TÉCNICA

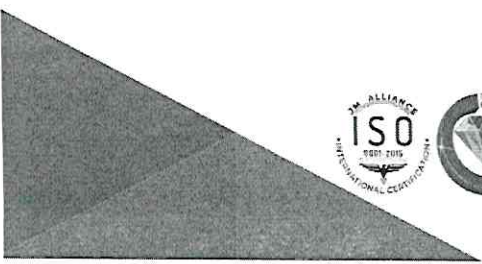


FOLIO:000001



► **Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V.** www.cce-eventos.com.mx
Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina I, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, México. 01 (55) 5532 7964, 5532 8240, 5634 6312.

Código CCE-F-DC-01 | Vers. 2-0119



**PROPUESTA TÉCNICA
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**

Ciudad de México a 4 de julio del 2019.

Licitación Pública No de Procedimiento: LA-016G00999-E30-2019
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES
P R E S E N T E.

La que suscribe Godel Eva Alarcón Navarrete, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, acepta y declara que mi representada la empresa **Congresos, Convenciones & Eventos S. A. de C. V.**, cumplirá con el 100% de las especificaciones y características descritas en el Anexo I "Especificaciones Técnicas", para la prestación del servicio que a continuación se describe:

ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

SERVICIO DE REALIZACIÓN DE EVENTOS Y APOYO LOGÍSTICO, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Administrar, desarrollar y organizar eventos institucionales, relacionados con la participación de los servidores públicos de "LA ASEA", a realizarse en territorio nacional.

El servicio para la realización de eventos y apoyo logístico, atenderá los objetivos establecidos en el Reglamento Interior de "LA ASEA", como lo son la difusión y promoción de las actividades internas, así como llevar a cabo reuniones con líderes del Sector Hidrocarburos, atender audiencias públicas, expedición de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de competencia de la ASEA; la coordinación con las unidades de comunicación social de la SEMARNAT, así como de las dependencias de la Administración Pública Federal que correspondan, la divulgación, edición, publicación y publicidad de materiales emitidos, así como concertar y promover éstos ante los sectores adecuados y el público en general, entre otros, cumpliendo así, con las atribuciones establecidas en el artículo 5 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y su Reglamento Interior, logrando el objetivo de la consecución de un México próspero y sustentable, privilegiando la seguridad de las personas y el medio ambiente en el Sector Hidrocarburos.

ÁREA REQUERENTE

Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento.

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

FOLIO:000002



► **Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V.** www.cce-eventos.com.mx
Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina I, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, México. 01 (55) 5532 7964, 5532 8240, 5634 6312.

Código CCE-F-DC-01 | Vers. 2-0119

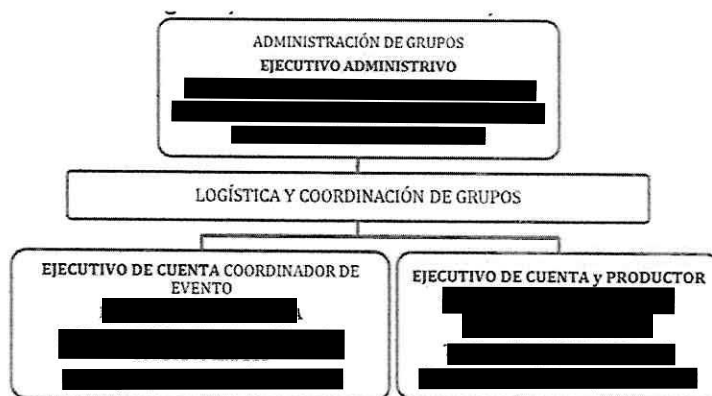
De conformidad al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente contratación será abierta.

MONTO MÍNIMO IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO IVA INCLUIDO
\$480,000.00	\$1,200,000.00

DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

El servicio para la realización de eventos y apoyo logístico solicitado por "LA ASEA" deberá prever de acuerdo a las necesidades de LA ASEA algunos de los conceptos descritos en el presente anexo, y en lo particular, para cada evento requerido, "LA ASEA" emitirá una Orden de Servicio de acuerdo a lo siguiente:

CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado designa dos ejecutivos de cuenta, 1 (uno) para atender el desarrollo del evento y 1 (uno) para dar seguimiento a los asuntos administrativos conforme a lo requerido en el presente Anexo.



NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONA FÍSICA ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP.

Todos los eventos serán solicitados a través de una "Orden de Servicio". El formato de la "Orden de Servicio" se dará a conocer a "CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado", así como las personas responsables que podrán solicitar los mismos, al día siguiente hábil de la notificación del fallo.

Por cada evento que requiera "LA ASEA", se generará una "Orden de Servicio" que deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

Nombre del evento; Cantidad de asistentes;

Fecha de realización del evento;

Lugar de realización del evento o especificaciones y características del lugar requerido; Hora de realización del evento;

FOLIO:000003



► **Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V.** www.cce-eventos.com.mx
Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina 1, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, México. 01 (55) 5532 7964, 5532 8240, 5634 6312.

Código CCE-F-DC-01 | Vers. 2-0119

Descripción de los elementos o rubros que proporcionará a **CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado** en el evento; Cantidad por cada rubro del servicio integral;

Datos generales del servidor público que será el supervisor del servicio correspondiente al evento por parte de la ASEA;

Correos electrónicos del supervisor del servicio y del administrador del contrato de la ASEA. Elementos y factores de calidad del servicio.

En caso de requerirse y a solicitud de "LA ASEA" **CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado** presentará para cada uno de los eventos solicitados, un proyecto que contenga como mínimo, lo siguiente:

- a) Concepto creativo;
- b) Layout (distribución de espacios);

El área requirente será la responsable de corroborar las deficiencias que existan, las cuales serán reportadas a "CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado", a través del ejecutivo que designe **CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado** para tal efecto (vía correo electrónico) para que se subsanen de manera inmediata, a su vez deberá reportar por escrito las mismas al administrador del contrato.

Los eventos se llevarán a cabo dentro de la República Mexicana, "LA ASEA" informará a través de la Orden de Servicio, los requerimientos del evento, cuando menos con 48 horas de anticipación a la fecha de su inicio, en caso de que se requiera un servicio de carácter urgente, deberá ser atendido hasta con 8 horas de anticipación.

CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá contactar dentro de las dos horas siguientes de haber recibido la orden de servicio, al servidor público designado para supervisar el evento, y para los servicios urgentes dentro de la hora siguiente de haber recibido la orden de servicio.

CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá presentar en papel membretado y firmado por su Ejecutivo designado para tal efecto, el presupuesto detallado de los gastos a realizar, dependiendo de los requerimientos de la ASEA. El presupuesto deberá de estar de conformidad a los precios unitarios adjudicados, dicho presupuesto se deberá enviar vía correo electrónico al servidor público designado como supervisor del mismo y al administrador del contrato de la ASEA, el cual será establecido en la orden de servicio correspondiente, a más tardar 12 horas posteriores a la recepción de la solicitud y físicamente a más tardar 12 horas antes del inicio del evento, para el caso de servicios urgentes el presupuesto deberá remitirse a más tardar 2 horas a la recepción de la orden de servicio y físicamente 1 hora antes del inicio del evento al Administrador del contrato.

"LA ASEA" a través de la persona responsable del servicio (servidor público que designe el área solicitante del evento en particular), realizará y verificará previo y durante el evento pruebas con respecto al funcionamiento óptimo de todos los elementos requeridos para asegurar la calidad del servicio contratado,

FOLIO:000004



► **Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V.** www.cce-eventos.com.mx
Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina I, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, México. 01 (55) 5532 7964, 5532 8240, 5634 6312.

Código CCE-F-DC-01 | Vers. 2-0119

por lo que **CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS S.A. DE C.V.** en caso de resultar adjudicado a petición del supervisor del servicio por parte de "LA ASEA" y considerando la naturaleza del servicio correspondiente deberá tener instalado lo solicitado en la orden de servicio cuando menos con 1 (una) hora de antelación al inicio del evento.

CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar el desglose de todos y cada una de las erogaciones efectuadas durante el evento, así como desglose de IVA, en el entendido que solo serán cubiertas aquellas que se soliciten a través de la orden de servicio respectiva, y que hayan sido recibidas y validadas por parte del personal responsable del área requirente.

CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado realizará la planeación, coordinación y ejecución del evento que se requiera para el desarrollo de las actividades, así como para la óptima prestación del servicio.

CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado se obliga al cumplimiento de los servicios contratados en estricto apego a lo establecido en este Anexo Técnico.

CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá instruir a su personal a que guarde disciplina y orden en su trabajo a fin de que mientras se encuentre dentro de las instalaciones mantenga respeto, atención y cortesía.

CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar un gafete a su personal que los identifique como sus empleados y deberán ser portados dentro de la sede del evento, quedando bajo su estricta responsabilidad del mal uso que se les dé a estas identificaciones.

CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá tener la capacidad para atender eventualidades en la prestación de su servicio antes y durante el evento (humana, infraestructura, materiales, entre otros), de manera inmediata tomando en consideración la naturaleza del servicio.

REQUERIMIENTOS

No.	CONCEPTO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
MOBILIARIO Y ACCESORIOS				

FOLIO:000005



► **Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V.** www.cce-eventos.com.mx
Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina I, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, México. 01 (55) 5532 7964, 5532 8240, 5634 6312.

Código CCE-F-DC-01 | Vers. 2-0119

1	Alfombra	Por día de evento	Metro cuadrado	Alfombra sin manchas y en perfectas condiciones, comercial de uso rudo en colores azul jaspeado, rojo, negro, gris, beige; todas las tonalidades de color deberán ser de acrílico, tipo de nudo o fibra corta y con protección contra suciedad, manchas e inflamabilidad
2	Silla plegable	Por día de evento	Por unidad	Silla apilable de cuatro puntos de tubo de acero, acojinada en tela negra, respaldo "mesh" sin brazos tipo ejecutiva, altura 89 cms, altura hasta el asiento 44 cms, asiento 39 x 41 cms, espacio de suelo ocupado 43x 43 cms, peso 3.5 kgs.
3	Sillas Versalles	Por día de evento	Por unidad	Sillas tipo Versalles. De diversos colores, con cojín, a elección de la ASEA.
4	Banco o taburete bajo	Por día de evento	Por unidad	Banco o taburete, color a elección de la ASEA.
5	Sillón uniplaza	Por día de evento	Por unidad	Sillón uniplaza con descansa brazos en tela color a elección de la ASEA.
6	Sillón dos plazas	Por día de evento	Por unidad	Sillón dos plazas con descansa brazos en tela color a elección de la ASEA.
7	Sillón de tres plazas	Por día de evento	Por unidad	Sillón tres plazas con descansa brazos en tela color a elección de la ASEA.
8	Mesa tipo bridge	Por día de evento	Por unidad	Mesa tipo bridge medidas de 1.00 mts x 1.00 mts.
9	Juego de mesa coctelera con 4 bancos	Por día de evento	Por juego	Consta de: mesa periquera redonda o cuadrada alta tipo bar, con 4 bancos altos sin descansa brazos
10	Juego de mesa coctelera con 6 bancos	Por día de evento	Por juego	Consta de: Mesa periquera rectangular tipo grapa de madera color chocolate, blanco o vintage con 6 bancos
11	Tablón rectangular de banquete	Por día de evento	Por unidad	Tablón con medidas de 2.44 X 0.76 X 0.76 con mantel o paño y bambalinas. Color a elección de la ASEA.
12	Medio tablón rectangular de apoyo para banquete	Por día de evento	Por unidad	Tablón con medidas de 2.44 X 0.45 X 0.76 con mantel o paño y bambalinas. Color a elección de la ASEA.
13	Medio Tablón rectangular de banquete	Por día de evento	Por unidad	Tablón con medidas de 1.53 X 0.76 X 0.76 con mantel o paño y bambalinas. Color a elección de la ASEA.
14	Medio Tablón rectangular de banquete	Por día de evento	Por unidad	Medio tablón con medidas de 1.22 x 0.40 X 0.76 con mantel y bambalinas. Color a elección de la ASEA.
15	Mesa modular mediana	Por día de evento	Por unidad	Módulo de 1.20 mts x 0.60 mts de ancho x 0.80 mts altura fabricada en madera. Colores a consideración y bajo disponibilidad.

FOLIO:000006



► **Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V.** www.cce-eventos.com.mx
Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina I, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, México. 01 (55) 5532 7964, 5532 8240, 5634 6312.

Código CCE-F-DC-01 | Vers. 2-0119

16	Mesa modular estándar	Por día de evento	Por unidad	Módulo de 2.44 mts x 0.70 mts ancho x 0.80 mts altura fabricada en madera. Colores a consideración y bajo disponibilidad.
17	Mesa circular para 12 personas	Por día de evento	Por unidad	Mesa de 1.80 mts de diámetro x 0.80 altura fabricada en madera con mantelería. Colores de mantelería a elección de la ASEA.
18	Mesa circular para 10 personas	Por día de evento	Por unidad	Mesa de 1.50 mts de diámetro x 0.80 altura fabricada en madera con mantelería. Colores de mantelería a elección de la ASEA.
19	Mesa circular para 7 personas	Por día de evento	Por unidad	Mesa de 1.20 mts de diámetro x 0.80 altura fabricada en madera con mantelería. Colores de mantelería a elección de la ASEA.
20	Mesa circular para 4 personas	Por día de evento	Por unidad	Mesa de 0.90 mts de diámetro x 0.80 altura fabricada en madera con mantelería. Colores de mantelería a elección de la ASEA.
21	Mesa circular para coctel	Por día de evento	Por unidad	Mesa de 0.60 mts de diámetro x 0.80 altura fabricada en madera con mantelería. Colores de mantelería a elección de la ASEA.
22	Toldos	Por día de evento	Por metro cuadrado	Toldos fabricados en lona color blanco con puntos de sujeción
23	Carpa en medida de 3 x 3	Por día de evento	Por unidad	Carpa medidas de 3.00 mts de ancho x 3.00 mts de largo x 3.00 mts de altura, blanca, con lona, plafón, cubre tubos e iluminación.
24	Carpa en medidas de 5 x 5	Por día de evento	Por unidad	Carpa medidas de 5.00 mts de ancho x 5.00 mts de largo x 3.00 mts de altura, blanca, con lona, plafón, cubre tubos e iluminación.
25	Carpa en medidas de 10 x 10	Por día de evento	Por unidad	Carpa medidas de 10.00 mts de ancho x 10.00 mts de largo x 3.00 mts de altura, blanca, con lona, plafón, cubre tubos e iluminación.
26	Sillas Periqueras	Por día de evento	Por unidad	Sillas altas redondas de cuatro puntos de tubo de acero cromado tipo bar, tapiz en vinil. Colores a consideración y bajo disponibilidad.
27	Bancos periqueros	Por día de evento	Por unidad	Banco alto fabricado en madera de cuatro patas de 70 cms de altura con tapiz en vinil. Colores a consideración y bajo disponibilidad.
28	Bancos	Por día de evento	Por unidad	Banco alto fabricado en madera de cuatro patas de 30 cms de altura con tapiz en vinil. Colores a consideración y bajo disponibilidad.

FOLIO:000067



► **Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V.** www.cce-eventos.com.mx
Pasaje de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina I, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, México. 01 (55) 5532 7964, 5532 8240, 5634 6312.

Código CCE-F-DC-01 | Vers. 2-0119

29	Unifilas	Por día de evento	Por unidad	Poste unifila de metal (hierro), altura 92 cm., diámetro de la base 35 cms., largo de la cinta 2 metros, con base de metal o plástico. En color negro.
30	Mesa de presidium	Por día de evento	Por módulo	Compuesta por módulos de MDF de 1.20 mts de largo x 0.60 mts de ancho x 0.80 mts altura, con acabado laminado tipo madera.
31	Pódium de madera	Por día de evento	Por unidad	Pódium de madera o acrílico con medidas 1.20 mts de altura x 0.60 mts de ancho x 0.80 mts de profundidad con acabado laminado tipo madera color caoba.
32	Pódium metálico	Por día de evento	Por unidad	Pódium metálico con la paleta de documentos de acrílico medidas, altura 1.20 m, paleta de 60 cm ancho x 50 cm de profundidad.
33	Pódium de premiación	Por día de evento	Por unidad	Diseño en custom o madera de un metro cada nivel de una altura el primer nivel de 20 cm el segundo de 40 cm y el tercero con 60 cm. Acabado en pintura vinílica y alfombrado en color oscuro.
34	Capelo (encuadre pódium)	Por día de evento	Por unidad	Trovicel en medidas varias dependiendo la estructura de cada pódium, medidas aproximadas de 60cm de ancho X 16cm de altura.
35	Personificadores en acrílico	Por día de evento	Por unidad	Base de acrílico transparente tipo toblerone.
36	Bases para banderas	Por día de evento	Por unidad	Base cuadrada fabricada en MDF en medidas de 30 cm de ancho por 30 cms de largo por 40 cms de altura.

ENTARIMADOS Y SISTEMAS

37	Entarimado en madera	Por día de evento	Por metro cuadrado	Estructuras con madera en acero para construcción en módulos de 1.22 x 2.44 a 20, 40, 60 y 80 cm de altura.
38	Entarimado en madera sobre medida.	Por día de evento	Por metro cuadrado	Estructuras de madera elaboradas sobre medida a partir de 1 m2 y altura de 20, 40, 60 u 80 cm.
39	Módulos de información Custom	Por día de evento	Por metro cuadrado	Módulo de información en custom. Módulo de información fabricado en custom con capacidad para dos personas, módulo de atención con entrepapeños, chapa y llave para guardar objetos back con impreso del evento, bodega de 1 m2 y rotulado con vinil autoadherible.

ILUMINACIÓN

40	Lámparas Leekos	Por día de evento	Por unidad	Lámpara tipo Leeko de iluminación convencional.
----	-----------------	-------------------	------------	---

FOLIO:000008



► **Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V.** www.cce-eventos.com.mx
Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina I, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, México. 01 (55) 5532 7964, 5532 8240, 5634 6312.

Código CCE-F-DC-01 | Vers. 2-0119

41	Fresnel	Por día de evento	Por unidad	Lámpara tipo fresnel de iluminación convencional.
42	ETC	Por día de evento	Por unidad	Lámpara tipo ETC de iluminación convencional.
43	Spot	Por día de evento	Por unidad	Lámpara con cabeza móvil spot
44	Luminaria robótica	Por día de evento	Por unidad	Lámpara robótica con tres gobos
45	Lámpara RGB	Por día de evento	Por unidad	Lámpara LED RGB lineal o spot
46	Dimmer	Por día de evento	Por unidad	Dimmer de 12 canales
47	Centro de carga para iluminación	Por día de evento	Por unidad	Centro de carga para distribución de corriente a luminarias.
48	Consola de iluminación convencional	Por día de evento	Por unidad	Consola de 16 canales PEARL 2004
49	Consola de iluminación robótica	Por día de evento	Por unidad	Consola para iluminación robótica tipo WHOLEHOG 3
50	Kit de iluminación básico	Por día de evento	Por kit	Kit de iluminación básico que incluye: 2 tripiés, 2 varas con 6 lámparas pares ETC cada una, dos leekos, dimmer, centro de carga y consola.
51	Kit de iluminación pequeño	Por día de evento	Por kit	Kit de iluminación pequeño que incluye: 6 lámparas robóticas, 6 leekos y 6 varas con 6 lámparas ETC pares cada una dimmer, centro de carga y consola.
52	Kit de iluminación mediano.	Por día de evento	Por kit	Kit de iluminación mediano que incluye: 12 lámparas robóticas, 6 leekos, 6 fresneles, 6 varas con 6 lámparas pares ETC cada una, dimmer, centro de carga y consola.
53	Kit de iluminación grande.	Por día de evento	Por kit	Kit de iluminación mediano que incluye: 18 lámparas robóticas, 10 leekos, 12 fresneles, 12 varas con 6 lámparas pares ETC cada una, dimmer, centro de carga y consola.
AUDIO				
54	Sistema de audio básico	Por día de evento	Por sistema	Sistema profesional de audio con capacidad hasta 50 personas, incluye: 1 consola, 2 bocinas en tripié, cableado y 2 micrófonos inalámbricos.
55	Sistema de audio chico	Por día de evento	Por sistema	Sistema profesional de audio con capacidad hasta 100 personas, incluye: 1 consola, 4 bocinas en tripié, cableado y 2 micrófonos inalámbricos.

FOLIO:000009



► **Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V.** www.cce-eventos.com.mx
Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina I, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, México. 01 (55) 5532 7964, 5532 8240, 5634 6312.

Código CCE-F-DC-01 | Vers. 2-0119

56	Sistema de audio mediano	Por día de evento	Por sistema	Sistema profesional de audio con capacidad hasta 500 personas, incluye: Un sistema lineal de 4 bocinas por lado, dos subwoofers, una mezcladora de 6 canales y cuatro micrófonos inalámbricos.
57	Microfonía de Pódium	Por día de evento	Por kit	Sistema de microfonía tipo ganso compuesta por dos micrófonos.
58	Micrófono parlamentario.	Por día de evento	Por unidad	Micrófono parlamentario con base para escritorio y sistema "push to talk" alámbrico.
59	Micrófono parlamentario inalámbrico.	Por día de evento	Por unidad	Micrófono parlamentario con base para escritorio y sistema "push to talk" inalámbrico.
60	Controlador digital para micrófonos.	Por día de evento	Por unidad	Controlador digital para micrófonos parlamentarios.
61	Reproductor de CD's, MP3, MP4, otros.	Por día de evento	Por unidad	Reproductor de audio en sistema digital
62	Monitores de audio	Por día de evento	Por unidad	Monitor de audio para presídium, escenario y/o templete de prensa.
VIDEO PROYECCIÓN				
63	Switcher para datos y video	Por día de evento	Por unidad	Distribuidor de señal de 8 entradas y dos salidas.
64	Video proyector básico	Por día de evento	Por unidad	Video proyector de 3,000 ansilumenes con base, cableado e instalación.
65	Video proyector grande	Por día de evento	Por unidad	Video proyector de 15,000 ansilumenes con base, cableado e instalación.
66	Clicker	Por día de evento	Por unidad	Clicker para presentaciones.
67	Monitores (presídium, salones)	Por día de evento	Por unidad	Monitor de Plasma de 42" con kit de cables y entrada de audio y video RCA, HDMI y coaxial, incluye base a piso.
68	Pantalla LED de 42"	Por día de evento	Por unidad	Pantalla LED de 42" para proyección, cableado y colocación.
69	Pantalla LED de 50"	Por día de evento	Por unidad	Pantalla LED de 50" para proyección, cableado y colocación.
70	Pantalla LED de 60"	Por día de evento	Por unidad	Pantalla LED de 60" para proyección, cableado y colocación.
71	Pantalla de LEDS de 4 mm	Por día de evento	Por unidad	Pantalla de leds 4 mm, cableado y convertidor de señal. Módulos de 1X1mts. (No incluye estructuras, motores ni puntos de colgado)
72	Base para pantalla	Por día de evento	Por unidad	tipo cajón a piso

FOLIO:000010



► **Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V.** www.cce-eventos.com.mx
Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina I, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, México. 01 (55) 5532 7964, 5532 8240, 5634 6312.

Código CCE-F-DC-01 | Vers. 2-0119

73	Base para pantalla	Por día de evento	Por unidad	de pedestal
74	Reproductor DVD y Blue Ray	Por día de evento	Por unidad	Video reproductor para señal en DVD o formato Betacam, VHS, MP3, MP4, Blue Ray, 3D.
TELECOMUNICACIONES				
75	Internet y conexión inalámbrica	Por día de evento	Por megabyte	Conexión a internet inalámbrico vía wifi (banda ancha) y capacidad de conexión de ofrecer a los usuarios que asisten a cada evento conectarse a internet a través de dispositivos móviles.
76	Dirección IP fija	Por día de evento	Por dirección IP fija	Habilitación de cada equipo de cómputo con una línea IP de acuerdo a lo solicitado en cada evento
VIDEOCAMARAS				
77	Cámara	Por día de evento	Por unidad	Cámara HD/FULLHD, con tripié y operador técnico
SUMINISTRO ELECTRICO				
78	Planta de Luz de 70 KW	Por 10 horas	Hora	Generador con capacidades 70kw, cableado de 4 ceros, anti flama con camlock, spider y yellow jacket y 100 mts de cable.
79	Planta de Luz de 100 KW	Por 10 horas	Hora	Generador con capacidades 100kw, cableado de 4 ceros, anti flama con camlock, spider y yellow jacket y 100 mts de cable.
80	Planta de Luz de 120 KW	Por 10 horas	Hora	Generador con capacidades 120kw, cableado de 4 ceros, anti flama con camlock, spider y yellow jacket y 100 mts de cable.
81	Planta de Luz de Dual Twin Pack	Por 10 horas	Hora	Generador con capacidades 100kw, cableado de 4 ceros, anti flama con camlock., spider y yellow jacket y 100 mts de cable.
82	Material eléctrico	Por día de evento	Por kit	Material eléctrico con 10 extensiones de uso rudo, 10 barras multicontacto y 1 centro de carga.
83	Centros de carga	Por día de evento	Por unidad	Switch 3 x 30 A 220 V Sin Contactos
84	Centros de carga	Por día de evento	Por unidad	Switch 3 x 60 A 220 V Sin Contactos
85	Centros de carga	Por día de evento	Por unidad	Switch 3 x 100 A 220 V Sin Contactos
86	Centros de carga	Por día de evento	Por unidad	Switch 3 x 150 A 220 V Sin Contactos
87	Centros de carga	Por día de evento	Por unidad	Switch 3 x 200 A 220 V Sin Contactos

FOLIO:000011



► **Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V.** www.cce-eventos.com.mx
Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina I, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, México. 01 (55) 5532 7964, 5532 8240, 5634 6312.

Código CCE-F-DC-01 | Vers. 2-0119

88	Centros de carga	Por día de evento	Por unidad	Switch 3 x 30 A 460 V Sin Contactos
89	Centros de carga	Por día de evento	Por unidad	Switch 3 x 60 A 460 V Sin Contactos
90	Centros de carga	Por día de evento	Por unidad	Switch 3 x 100 A 460 V Sin Contactos
91	Centros de carga	Por día de evento	Por unidad	Switch 3 x 150 A 460 V Sin Contactos
92	Centros de carga	Por día de evento	Por unidad	Switch 3 x 200 A 460 V Sin Contactos
ESCENOGRAFIA				
93	Back con bastidor en lona mate.	Por evento	Por metro cuadrado	Bastidor de madera con gráfico para back, impreso en lona mate. Incluye montaje y desmontaje
94	Back con bastidor en tela sublimada.	Por evento	Por metro cuadrado	Bastidor de madera con gráfico para back, impreso en tela sublimada. Incluye montaje y desmontaje
95	Back para araña en lona mate.	Por evento	Por metro cuadrado	Gráfico para back impreso en lona mate con velcro perimetral hembra. .
96	Mascarilla para pantallas	Por evento	Por metro cuadrado	Mascarilla para pantalla acabado en pintura vinílica.
97	Escenografías para evento en sistema	Por evento	Por metro cuadrado	Producción de Escenografía a base de sistema máxima u octanorm con gráficos impresos en tela sublimada, tótem central con logo volumétrico y mascarillas para recibir dos pantallas a los extremos.
98	Escenografías para evento en custom	Por evento	Por metro cuadrado	Producción de Escenografía Custom con aplicaciones en aluminio, logotipos volumétricos y mascarillas para recibir pantallas.
ARTICULOS PROMOCIONALES				
99	Carpetas tamaño carta	Por evento	Por unidad	Carpetas de curpiel tamaño carta, color negro, con logotipo impreso y personalización, incluye block de 20 hojas. De 1 a 50 piezas.
100	Carpetas tamaño oficio	Por evento	Por unidad	Carpetas de curpiel tamaño oficio con logotipo impreso y personalización, incluye block de 20 hojas. De 1 a 50 piezas
101	Bolígrafo con logotipo a 1 tinta	Por evento	Por unidad	Bolígrafo sólido de material plástico en diversos colores con logo impreso a 1 tinta. Hasta 100 piezas
102	Personificadores	Por evento	Por unidad	Impresión de personificadores en un cuarto de carta doblado a la mitad (1/8 de carta), en cartulina opalina de 12 o 14 pts..

FOLIO:000012



► **Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V.** www.cce-eventos.com.mx
Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina I, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, México. 01 (55) 5532 7964, 5532 8240, 5634 6312.

Código CCE-F-DC-01 | Vers. 2-0119

103	Uniformes / Chalecos	Por evento	Por unidad	Chalecos para dama y caballero. Fabricados en tela 100% algodón, con forro térmico, con cierre, cinta color verde parte media, compartimientos o bolsas para guardar objetos en solapa y al frente. Color azul marino, manejo de tallas: Extra chica, Chica, Mediana, Grande y Extra grande. 3 Bordados
104	Pines	Por evento	Por unidad	Pin pavonado en relieve fabricados con metal Zamac y/o Antimoniado de 1cm a 2.5cm. Pin acabado pavonado.
105	Uniformes / Camisas	Por evento	Por unidad	Camisas para dama y caballero. Camisas de vestir manga larga tela Oxford 100% algodón en color blanco; tallas chica, mediana, grande y extra grande. Bordadas.
DISEÑO E IMPRESIONES				
106	Reconocimientos	Por evento	Por unidad	Diseño e impresión de reconocimientos, tamaño carta en papel couché u opalina a 4 tintas. Hasta 100 piezas.
107	Araña con tela sublimada	Por evento	Por unidad	Renta de araña con impresión en tela sublimada de .80 x 1.80 mts.
108	Roll Up con tela sublimada	Por evento	Por unidad	Renta de Roll Up con impresión en tela sublimada de .80 x 1.80 mts.
109	Araña con lona	Por evento	Por unidad	Renta de araña con impresión en lona de .80 x 1.80 mts.
110	Roll Up con lona	Por evento	Por unidad	Renta de Roll Up con impresión en lona de .80 x 1.80 mts.
111	Gafetes	Por evento	Por unidad	Impresión de gafetes. Medidas: de 10 x 13 cms., en papel bond a 4 tintas, con mica y cordón de hilo sencillo sin impresión. De 1 a 50 piezas.
112	Gafetes en PVC	Por evento	Por unidad	Diseño e impresión de gafetes en PVC. Medidas: de 8.5 x 5.4 cm. Impreso en PVC a 4 tintas con cordón sencillo sin impresión. Cantidad de acuerdo a las necesidades del evento.
113	Infografías	Por evento	Por unidad	Impresiones en Papel couché brillante de 135 grs., 4 x 4 tintas, Plecados y doblados dos veces, Tamaño extendido 11cm x 28 cms., Tamaño final 11cms x 9.3 cms.
114	Flyer	Por evento	Por unidad	Impresiones en Tamaño extendido 14cms X 21.5cms., en papel couché de 90 grs., impresos a 2 caras a 4 tintas (selección a color), para entregar empaquetados en papel kraft de 500 piezas. Cada uno y empaque en cajas de cartón doble corrugado para envío al interior de la República, que se pueda flejar, que no tenga huecos sin llenar y cerradas con cinta adhesiva. El peso máximo de cada debe ser de 25 kg.

FOLIO:000013



► **Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V.** www.cce-eventos.com.mx
Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina I, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, México. 01 (55) 5532 7964, 5532 8240, 5634 6312.

Código CCE-F-DC-01 | Vers. 2-0119

115	Tripticos	Por evento	Por unidad	Impresión en Tamaño extendido 27.5cmsX21.03cms., en papel couché de 90 grs., impresos a 2 caras a 4 tintas (selección a color), para entregar plecados y doblados en tamaño final de 9.25cmsX21.25cms; empaquetados con cintillos de 100 piezas. y empaque en cajas de cartón doble corrugado
FLORERIA				
116	Arreglo floral circular	Por evento	Por unidad	Arreglo floral circular dimensiones: diámetro de 40 a 60 cms., alto de 40 a 50 cms. Flores: Rosas, alcatraces, gerberas, lilies, follaje verde a elegir. *El tipo de flores es enunciativo mas no limitativo
117	Arreglo floral circular grande.	Por evento	Por unidad	Arreglo circular grande dimensiones: diámetro de 61 a 80 cms., alto de 40 a 70 cms, fondo de 40 cms. Flores: Rosas, alcatraces, gerberas, lilies, follaje verde a elegir. *El tipo de flores es enunciativo mas no limitativo
118	Jardineras	Por evento	Por unidad	Jardineras dimensiones: de 1.22 mts. x .30 mts. x .40 mts. En base de madera con pintura vinílica y plantas de ornato
PERSONAL DE APOYO, TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN				
119	Estenógrafo	Por evento	Por hora	Al finalizar deberá entregar audio y la redacción en archivo Word.
120	Equipo de interpretación simultánea.	Por día de evento	Por kit	Interpretación simultánea portátil, incluye hasta 150 receptores/audífonos, un micrófono transmisor, baterías y cargador de baterías.
121	Cabina de interpretación simultánea.	Por día de evento	Por cabina	Cabina para interpretación simultánea con dos sillas, lámpara y receptores.
122	Intérprete simultáneo inglés	Por evento	1 hora	Intérprete Simultáneo. Idiomas: Español- Inglés-Español.
123	Intérprete simultáneo inglés	Por evento	Jornada de hasta 8 horas	Intérprete Simultáneo. Idiomas: Español- Inglés-Español. Considerar 2 interpretes
124	Traductor en inglés	Por proyecto	Por página	Traductor, Idioma: Español-Inglés-Español
125	Conferencistas	Por evento	Por conferencista	Se requiere de la contratación de servicios profesionales de conferencistas de reconocimiento nacional y/o internacional. El proveedor deberá presentar propuestas o catálogo de opciones de conferencistas con temas relacionados al objeto de los servicios solicitados. Los conferencistas deberán dirigirse al público preferentemente en idioma en español y/o inglés.

FOLIO:000014



► **Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V.** www.cce-eventos.com.mx
Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina 1, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, México. 01 (55) 5532 7964, 5532 8240, 5634 6312.

Código CCE-F-DC-01 | Vers. 2-0119

ALIMENTACION

126	Desayuno clásico	Por evento	Por persona	El desayuno incluye jugo, fruta, café, leche, pan dulce y plato fuerte a elegir (tres opciones). Incluye mobiliario, equipo y personal de servicio.
127	Comida / Cena de 3 tiempos	Por evento	Por persona	Selección de menú de tres tiempos (tres opciones de menú por tiempo), con barra de bebidas no alcohólicas. Incluye mobiliario, equipo y personal de servicio.
128	Bocadillos	Por evento	Por persona	Incluyen 5 piezas.
129	Coffe Break básico	Por evento	Por persona	Incluye café normal, café descafeinado, té, agua caliente, galletas, pan dulce y todo tipo de endulzantes. Incluye mobiliario, equipo y personal de servicio.
130	Box Lunch (desayuno)	Por evento	Por persona	Incluye 1 jugo individual, 1 yogurt, 1 fruta, 1 barra de cereal, 1 chocolate, 1 sandwich. Todo se entrega en un empaque individual.
131	Box Lunch (comida)	Por evento	Por persona	Incluye 1 refresco o botella de agua o botella de agua de sabor, 1 fruta, 1 chocolate, 1 sandwich. Todo se entrega en un empaque individual.

OTROS SERVICIOS

132	Renta de salones para eventos en Hoteles 5* o salas ejecutivas	Por 3 horas	Por salón por día	Salones para eventos en Cd. de México para sesiones de trabajo. Para efectos de cotización considerar hoteles ubicados en la zona Sur y Poniente. Para efecto de cotización no considerar el beneficio de consumo de alimentos y bebidas. De 80 a 120 personas. En caso de que se requiera una hora adicional para este concepto, el costo será calculado del que resulte de la siguiente operación aritmética: Costo por 3 horas / 3= costo x hora adicional.
133	Renta de salones para eventos en Hoteles 5* o salas ejecutivas	Por 3 horas	Por salón por día	Salones para eventos en Cd. de México para sesiones de trabajo. Para efectos de cotización considerar hoteles ubicados en la zona Sur y Poniente. Para efecto de cotización no considerar el beneficio de consumo de alimentos y bebidas. De 50 a 80 personas. En caso de que se requiera una hora adicional para este concepto, el costo será calculado del que resulte de la siguiente operación aritmética: Costo por 3 horas / 3= costo x hora adicional.

FOLIO:000075



► **Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V.** www.cce-eventos.com.mx
Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina 1, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, México. 01 (55) 5532 7964, 5532 8240, 5634 6312.

Código CCE-F-DC-01 | Vers. 2-0119

134	Renta de salones para eventos en Hoteles 5* o salas ejecutivas	Por 3 horas	Por salón por día	Salones para eventos en Cd. de México para sesiones de trabajo con capacidad de 30 a 50 personas. Para efectos de cotización considerar hoteles ubicados en la zona Sur y Poniente. Para efecto de cotización no considerar el beneficio de consumo de alimentos y bebidas. De 30 a 50 personas. En caso de que se requiera una hora adicional para este concepto, el costo será calculado del que resulte de la siguiente operación aritmética: Costo por 3 horas / 3= costo x hora adicional.
135	Renta de salones para eventos en Hoteles 5* o salas ejecutivas	Por 3 horas	Por salón por día	Salones para eventos, en Cd. De México para sesiones de trabajo. Para efectos de cotización considerar hoteles ubicados en la zona Sur y Poniente. Para efecto de cotización no considerar el beneficio de consumo de alimentos y bebidas. Para un máximo de 20 personas. En caso de que se requiera una hora adicional para este concepto, el costo será
				calculado del que resulte de la siguiente operación aritmética: Costo por 3 horas / 3= costo x hora adicional.
136	Renta de salones para eventos en Hoteles 5* o salas ejecutivas	Por 6 horas	Por salón por día	Salones para eventos, en Cd. De México para sesiones de trabajo. Para efectos de cotización considerar hoteles ubicados en la zona Sur y Poniente. Para efecto de cotización no considerar el beneficio de consumo de alimentos y bebidas. Para 80a 120 personas. En caso de que se requiera una hora adicional para este concepto, el costo será calculado del que resulte de la siguiente operación aritmética: Costo por 6 horas / 6= costo x hora adicional.

FOLIO:000016



► **Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V.** www.cce-eventos.com.mx
Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina I, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, México. 01 (55) 5532 7964, 5532 8240, 5634 6312.

Código CCE-F-DC-01 | Vers. 2-0119

137	Renta de salones para eventos en Hoteles 5* o salas ejecutivas	Por 6 horas	Por salón por día	Salones para eventos, en Cd. De México para sesiones de trabajo. Para efectos de cotización considerar hoteles ubicados en la zona Sur y Poniente. Para efecto de cotización no considerar el beneficio de consumo de alimentos y bebidas. Para 50 a 80 personas. En caso de que se requiera una hora adicional para este concepto, el costo será calculado del que resulte de la siguiente operación aritmética: Costo por 6 horas / 6= costo x hora adicional.
138	Renta de salones para eventos en Hoteles 5* o salas ejecutivas	Por 6 horas	Por salón por día	Salones para eventos, en Cd. De México para sesiones de trabajo. Para efectos de cotización considerar hoteles ubicados en la zona Sur y Poniente. Para efecto de cotización no considerar el beneficio de
				consumo de alimentos y bebidas. Para 30 a 50 personas. En caso de que se requiera una hora adicional para este concepto, el costo será calculado del que resulte de la siguiente operación aritmética: Costo por 6 horas / 6= costo x hora adicional.
139	Renta de salones para eventos en Hoteles 5* o salas ejecutivas	Por 6 horas	Por salón por día	Salones para eventos, en Cd. De México para sesiones de trabajo. Para efectos de cotización considerar hoteles ubicados en la zona Sur y Poniente. Para efecto de cotización no considerar el beneficio de consumo de alimentos y bebidas. Hasta 20 personas. En caso de que se requiera una hora adicional para este concepto, el costo será calculado del que resulte de la siguiente operación aritmética: Costo por 6 horas / 6= costo x hora adicional.

FOLIO:000017



► **Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V.** www.cce-eventos.com.mx
Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina I, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, México. 01 (55) 5532 7964, 5532 8240, 5634 6312.

Código CCE-F-DC-01 | Vers. 2-0119

140	Stand de 18 m2 en sistema	Por evento	Por stand	Stand prototipo de 18 m2 alfombrados, cada uno llevará mamparas blancas con antepecho (marquesina). Sistema modular con paneles o mamparas de aglomerado de 12 mm de espesor recubierta de melamina Kem Glo de color blanco por ambas caras, con dimensiones de 2.5 m de alto por 1.0 m de ancho, así como postes de aluminio anonizado, para formar un stand prototipo de 6 x 3 m de fondo y laterales. Sistema modular con marquesina o antepecho frontal del stand de 6 mts de largo por 0.30 m de ancho rotulada con nombre del expositor (una sola vez) y número de stand en letra de molde de 6 y 10 cms. en vinyl
				auto adherible de color negro de 40 a 45 caracteres. El diseño se deberá presentarse a consideración a la aprobación del administrador del contrato y de las unidades administrativas requirientes de la ASEA.
141	Stand de 18 m2 en octanorm	Por evento	Por stand	Stand prototipo de 18 m2 alfombrados, cada uno llevará mamparas blancas con antepecho (marquesina). Sistema modular de octanorm con paneles o mamparas de PVC de 6 mm de espesor de color blanco por ambas caras, con dimensiones de 2.5 m de alto por 1.0 m de ancho, para formar un stand prototipo de 6 x 3 m de fondo y laterales. Sistema modular de Octanorm con marquesina o antepecho frontal del stand de 6 mts de largo por 0.30 m de ancho rotulada con nombre del expositor (una sola vez) y número de stand en letra de molde de 6 y 10 cms. en vinyl auto adherible de color negro de 40 a 45 caracteres. El diseño se deberá presentarse a consideración a la aprobación del administrador del contrato y de las unidades administrativas requirientes de la ASEA.
142	Stand de 18 m2 en custom	Por evento	Por stand	Stand de 18 m2 Estructura construida en Sistema custom o madera, piso laminado color haya, counter de atención de 1.50 metros de ancho x 1 metro de alto con área de guarda, antepecho con logotipo en recorte de vinil, columnas decorativas, impresión de imágenes en vinil auto adherible, iluminación general a base de

FOLIO:000018



► **Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V.** www.cce-eventos.com.mx
Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina I, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, México. 01 (55) 5532 7964, 5532 8240, 5634 6312.

Código CCE-F-DC-01 | Vers. 2-0119

			lámparas halógenas y cuarzos HQI, montaje, desmontaje y limpieza durante los días del evento. Mesa de atención con sillas, pantalla de leds, lap top, kit de cableado eléctrico y mobiliario y equipo de acuerdo a diseño propuesto. El diseño se deberá presentarse a consideración a la aprobación del administrador del contrato y de las unidades administrativas requirentes de la ASEA.
--	--	--	--

CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado proporcionará al personal suficiente para solventar las necesidades de cada evento sin costo adicional para la ASEA.

CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS S.A. DE C.V. se compromete, mediante la entrega de un escrito adjunto a la propuesta económica, en caso de resultar adjudicado lo siguiente:

Deslinda a "LA ASEA" de toda responsabilidad civil, penal, económica y laboral por las actividades realizadas por sus empleados o personal contratado por él.

Garantiza que los servicios objeto de esta contratación, se llevarán a cabo en la fecha y horario establecido en la "Orden de Servicio".

CESIÓN DE DERECHOS.

En ninguno de los casos los derechos y obligaciones derivados del instrumento contractual que se adjudique podrán ser cedidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas a aquella que se le haya adjudicado el Contrato; salvo los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la ASEA.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS S.A. DE C.V. constituirá un seguro de responsabilidad civil o de daño a terceros, emitido ante compañía aseguradora mexicana debidamente autorizada para ello equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado en favor de la ASEA, la cual deberá ser entregada al administrador del contrato a más tardar dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la notificación del fallo. Dicha póliza deberá cubrir los posibles daños causados a los bienes de "LA ASEA", a sus trabajadores y/o terceros implicados, así como los gastos médicos que se generen en caso de que se presente alguna intoxicación, derivada de los servicios de alimentos proporcionados.

Estos documentos los deberá entregar al administrador del contrato, de conformidad al Anexo XV de la presente Convocatoria.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de **CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS S.A. DE C.V.**

FOLIO:000019



► **Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V.** www.cce-eventos.com.mx
Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina I, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, México. 01 (55) 5532 7964, 5532 8240, 5634 6312.

Código CCE-F-DC-01 | Vers. 2-0119

En caso de que se presente un evento o siniestro y se dictamine la responsabilidad de **CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS S.A. DE C.V.**, éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a "LA ASEA" y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a "LA ASEA" y/o a terceros implicados.

CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS S.A. DE C.V. queda obligado a mantener vigente la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el presente contrato, y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

En caso de que "LA ASEA" decida prorrogar el plazo por la prestación de los servicios objeto del presente contrato, **CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS S.A. DE C.V.** se obliga a presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado.

NORMAS.

CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS S.A. DE C.V. dentro de su propuesta técnica presenta escrito firmado por el representante legal en papel membretado de la empresa dirigido a la ASEA, en el que se manifieste que el servicio ofertado cumple con la norma siguiente:

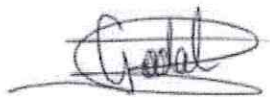
NORMA	DESCRIPCIÓN
NOM-251-SSA1-2009	PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.

Para la contratación del servicio no se aplicarán pruebas en virtud de no requerirse para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de la realización de pruebas.

La oferta estará vigente dentro del procedimiento de Licitación pública hasta su conclusión, así como que los precios serán firmes hasta la total prestación de los servicios y a entera satisfacción de LA ASEA, y que los precios cotizados son en pesos mexicanos".

ATENTAMENTE

Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V.



GODEL EVA ALARCON NAVARRETE
REPRESENTANTE LEGAL

FOLIO:000020



► **Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V.** www.cce-eventos.com.mx
Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina I, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, México. 01 (55) 5532 7964, 5532 8240, 5634 6312.

ESCRITO COMPROMISO"

Ciudad de México a 4 de julio del 2019.

Licitación Pública No de Procedimiento: LA-016G00999-E30-2019
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES
P R E S E N T E.

Yo Godel Eva Alarcón Navarrete, como representante legal de la empresa Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V., manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que se compromete que en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

Deslinda a "LA ASEA" de toda responsabilidad civil, penal, económica y laboral por las actividades realizadas por sus empleados o personal contratado por él.

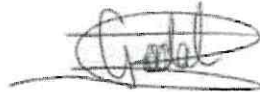
Garantiza que los servicios objeto de esta contratación, se llevarán a cabo en la fecha y horario establecido en la "Orden de Servicio".

Sin más por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

RFC: CC&060724E27

Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V.



GODEL EVA ALARCON NAVARRETE
REPRESENTANTE LEGAL

FOLIO:000021



► Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V. www.cce-eventos.com.mx
Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina 1, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, México. 01 (55) 5532 7964, 5532 8240, 5634 6312.

Código CCE-F-DC-01 | Vers. 2-0119

"CUMPLIMIENTO DE NORMAS"

Ciudad de México a 4 de julio del 2019.

Licitación Pública No de Procedimiento: LA-016G00999-E30-2019
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES
P R E S E N T E.

Yo Godel Eva Alarcón Navarrete, como representante legal de la empresa **Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V.**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que el servicio ofertado cumple con la norma siguiente:

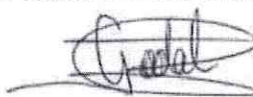
NORMA	DESCRIPCIÓN
NOM-251-SSA1-2009	PRACTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.

Sin más por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

RFC: CC&060724E27

Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V.



GODEL EVA ALARCON NAVARRETE
REPRESENTANTE LEGAL

FOLIO:000022



► **Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V.** www.cce-eventos.com.mx
Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina 1, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, México. 01 (55) 5532 7964, 5532 8240, 5634 6312.

Código CCE-F-DC-01 | Vers. 2-0119

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-016G00999- E30-2019

PROPUESTA ECONÓMICA



► **Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V.** www.cce-eventos.com.mx
Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina I, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, México. 01 (55) 5532 7964, 5532 8240, 5634 6312.

Código CCE-F-DC-01 | Vers. 2-0119

FOLIO 1

ANEXO II
"PROPUESTA ECONÓMICA"
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL
SECTOR HIDROCARBUROS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS POR CONDUCTO DE LA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

No de Procedimiento: LA-016G00999-E30-2019

SERVICIO DE REALIZACIÓN DE EVENTOS Y APOYO LOGÍSTICO, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS a
partir del día siguiente al acto de notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Ciudad de México a 4 de julio del 2019.

Licitación Pública No de Procedimiento: LA-016G00999-E30-2019
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES
P R E S E N T E.

Este documento contiene la propuesta económica para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE CONGRESOS Y CONVENCIONES, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, EN ADELANTE LA ASEA", el cual se refiere a una estimación de demanda, únicamente para fines de comparación económica. El ejercicio de los recursos será de conformidad a los montos mínimos y máximos establecidos en la propia convocatoria, considerando cargos, descuentos y/o bonificaciones, y de conformidad a los requerimientos del administrador del contrato.

No.	CONCEPTO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO
MOBILIARIO Y ACCESORIOS					
1	Alfombra	Por día de evento	Metro cuadrado	Alfombra sin manchas y en perfectas condiciones, comercial de uso rudo en colores azul jaspeado, rojo, negro, gris, beige; todas las tonalidades de color deberán ser de acrílico, tipo de nudo o fibra corta y con protección contra suciedad, manchas e inflamabilidad	\$ 200.00
2	Silla plegable	Por día de evento	Por unidad	Silla apilable de cuatro puntos de tubo de acero, acolchada en tela negra, respaldo "mesh" sin brazos tipo ejecutiva, altura 89 cms, altura hasta el asiento 44 cms, asiento 39 x 41 cms, espacio de suelo ocupado 43 x 43 cms, peso 3.5 kgs.	\$ 25.00
3	Sillas Versalles	Por día de evento	Por unidad	Sillas tipo Versalles. De diversos colores, concojín, a elección de la ASEA.	\$ 65.00
4	Banco o taburete bajo	Por día de evento	Por unidad	Banco o taburete, color a elección de la ASEA.	\$ 110.00
5	Sillón uniplaza	Por día de evento	Por unidad	Sillón uniplaza con descansabrazos en tela color a elección de la ASEA.	\$ 230.00

FOLIO 2



► **Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V.** www.cce-eventos.com.mx
 Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina I, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc,
 C.P. 06600, Ciudad de México, México. 01 (55) 5532 7964, 5532 8240, 5634 6312.

6	Sillón dos plazas	Por día de evento	Por unidad	Sillón dos plazas con descansa brazos en tela color a elección de la ASEA.	\$ 405.00
7	Sillón de tres plazas	Por día de evento	Por unidad	Sillón tres plazas con descansa brazos en tela color a elección de la ASEA.	\$ 455.00
8	Mesa tipo bridge	Por día de evento	Por unidad	Mesa tipo bridge medidas de 1.00 mts x 1.00 mts.	\$ 100.00
9	Juego de mesa coctelera con 4 bancos	Por día de evento	Por juego	Consta de: mesa perquera redonda o cuadrada alta tipo bar, con 4 bancos altos sin descansa brazos	\$ 400.00
10	Juego de mesa coctelera con 6 bancos	Por día de evento	Por juego	Consta de: Mesa perquera rectangular tipo grapa de madera color chocolate, blanco o vintage con 6 bancos	\$ 550.00
11	Tablón rectangular de banquete	Por día de evento	Por unidad	Tablón con medidas de 2.44 X 0.76 X 0.76 con mantel o paño y bambalinas. Color a elección de la ASEA.	\$ 140.00
12	Medio tablón rectangular de apoyo para banquete	Por día de evento	Por unidad	Tablón con medidas de 2.44 X 0.45 X 0.76 con mantel o paño y bambalinas. Color a elección de la ASEA.	\$ 110.00
13	Medio Tablón rectangular de banquete	Por día de evento	Por unidad	Tablón con medidas de 1.53 X 0.76 X 0.76 con mantel o paño y bambalinas. Color a elección de la ASEA.	\$ 130.00
14	Medio Tablón rectangular de banquete	Por día de evento	Por unidad	Medio tablón con medidas de 1.22 x 0.40 X 0.76 con mantel y bambalinas. Color a elección de la ASEA.	\$ 125.00
15	Mesa modular mediana	Por día de evento	Por unidad	Módulo de 1.20 mts x 0.60 mts de ancho x 0.80 mts altura fabricada en madera. Colores a consideración y bajo disponibilidad.	\$ 350.00
16	Mesa modular estándar	Por día de evento	Por unidad	Módulo de 2.44 mts x 0.70 mts ancho x 0.80 mts altura fabricada en madera. Colores a consideración y bajo disponibilidad.	\$ 605.00
17	Mesa circular para 12 personas	Por día de evento	Por unidad	Mesa de 1.80 mts de diámetro x 0.80 altura fabricada en madera con mantelería. Colores de mantelería a elección de la ASEA.	\$ 250.00
18	Mesa circular para 10 personas	Por día de evento	Por unidad	Mesa de 1.50 mts de diámetro x 0.80 altura fabricada en madera con mantelería. Colores de mantelería a elección de la ASEA.	\$ 217.00
19	Mesa circular para 7 personas	Por día de evento	Por unidad	Mesa de 1.20 mts de diámetro x 0.80 altura fabricada en madera con mantelería. Colores de mantelería a elección de la ASEA.	\$ 90.00
20	Mesa circular para 4 personas	Por día de evento	Por unidad	Mesa de 0.90 mts de diámetro x 0.80 altura fabricada en madera con mantelería. Colores de mantelería a elección de la ASEA.	\$ 130.00
21	Mesa circular para coctel	Por día de evento	Por unidad	Mesa de 0.60 mts de diámetro x 0.80 altura fabricada en madera con mantelería. Colores de mantelería a elección de la ASEA.	\$ 205.00
22	Toldos	Por día de evento	Por metro cuadrado	Toldos fabricados en lona color blanco con puntos de sujeción	\$ 100.00
23	Carpa en medida de 3 x 3	Por día de evento	Por unidad	Carpa medidas de 3.00 mts de ancho x 3.00 mts de largo x 3.00 mts de altura, blanca, con lona, plafón, cubre tubos e iluminación.	\$ 1,500.00
24	Carpa en medidas de 5 x 5	Por día de evento	Por unidad	Carpa medidas de 5.00 mts de ancho x 5.00 mts de largo x 3.00 mts de altura, blanca, con lona, plafón, cubre tubos e iluminación.	\$ 2,500.00
25	Carpa en medidas de 10 x 10	Por día de evento	Por unidad	Carpa medidas de 10.00 mts de ancho x 10.00 mts de largo x 3.00 mts de altura, blanca, con lona, plafón, cubre tubos e iluminación.	\$ 4,500.00
26	Sillas Perqueras	Por día de evento	Por unidad	Sillas altas redondas de cuatro puntos de tubo de acero cromado tipo bar, tapiz en vinil. Colores a consideración y bajo disponibilidad.	\$ 200.00
27	Bancos perqueros	Por día de evento	Por unidad	Banco alto fabricado en madera de cuatro patas de 70 cms de altura con tapiz en vinil. Colores a consideración y bajo disponibilidad.	\$ 150.00
28	Bancos	Por día de evento	Por unidad	Banco alto fabricado en madera de cuatro patas de 30 cms de altura con tapiz en vinil. Colores a consideración y bajo disponibilidad.	\$ 150.00

29	Unifilas	Por día de evento	Por unidad	Poste unifila de metal (hierro), altura 92 cm., diámetro de la base 35 cms., largo de la cinta 2 metros, con base de metal o plástico. En color negro.	\$ 150.00
30	Mesa de presidium	Por día de evento	Por módulo	Compuesta por módulos de MDF de 1.20 mts de largo x 0.60 mts de ancho x 0.80 mts altura, con acabado laminado tipo madera.	\$ 400.00
31	Pódium de madera	Por día de evento	Por unidad	Pódium de madera o acrílico con medidas 1.20 mts de altura x 0.60 mts de ancho x 0.80 mts de profundidad con acabado laminado tipo madera color caoba.	\$ 900.00
32	Pódium metálico	Por día de evento	Por unidad	Pódium metálico con la paleta de documentos de acrílico medidas, altura 1.20 m, paleta de 60 cm ancho x 50 cm de profundidad.	\$ 1,000.00
33	Pódium de premiación	Por día de evento	Por unidad	Diseño en custom o madera de un metro cada nivel de una altura el primer nivel de 20 cm el segundo de 40 cm y el tercero con 60 cm. Acabado en pintura vinílica y alfombrado en color oscuro.	\$ 1,850.00
34	Capelo (encuadre pódium)	Por día de evento	Por unidad	Trovicel en medidas varias dependiendo la estructura de cada pódium, medidas aproximadas de 60cm de ancho X 16cm de altura.	\$ 165.00
35	Personificadores en acrílico	Por día de evento	Por unidad	Base de acrílico transparente tipo toberlone.	\$ 105.00
36	Bases para banderas	Por día de evento	Por unidad	Base cuadrada fabricada en MDF en medidas de 30 cm de ancho por 30 cms de largo por 40 cms de altura.	\$ 750.00
ENTARIMADOS Y SISTEMAS					
37	Entarimado en madera	Por día de evento	Por metro cuadrado	Estructuras con madera en acero para construcción en módulos de 1.22 x 2.44 a 20, 40, 60 y 80 cm de altura.	\$ 450.00
38	Entarimado en madera sobre medida.	Por día de evento	Por metro cuadrado	Estructuras de madera elaboradas sobre medida a partir de 1 m2 y altura de 20, 40, 60 u 80 cm.	\$ 320.00
39	Módulos de información Custom	Por día de evento	Por metro cuadrado	Módulo de información en custom. Módulo de información fabricado en custom con capacidad para dos personas, módulo de atención con entrepaños, chapa y llave para guardar objetos back con impreso del evento, bodega de 1 m2 y rotulado con vinil autoadherible.	\$ 1,200.00
ILUMINACIÓN					
40	Lámparas Leekos	Por día de evento	Por unidad	Lámpara tipo Leeko de iluminación convencional.	\$ 500.00
41	Fresnel	Por día de evento	Por unidad	Lámpara tipo fresnel de iluminación convencional.	\$ 500.00
42	ETC	Por día de evento	Por unidad	Lámpara tipo ETC de iluminación convencional.	\$ 500.00
43	Spot	Por día de evento	Por unidad	Lámpara con cabeza móvil spot	\$ 650.00
44	Luminaria robótica	Por día de evento	Por unidad	Lámpara robótica con tres gobos	\$ 850.00
45	Lámpara RGB	Por día de evento	Por unidad	Lámpara LED RGB lineal o spot	\$ 550.00
46	Dimmer	Por día de evento	Por unidad	Dimmer de 12 canales	\$ 1,500.00
47	Centro de carga para iluminación	Por día de evento	Por unidad	Centro de carga para distribución de corriente a luminarias.	\$ 1,500.00
48	Consola de iluminación convencional	Por día de evento	Por unidad	Consola de 16 canales PEARL 2004	\$ 3,000.00
49	Consola de iluminación robótica	Por día de evento	Por unidad	Consola para iluminación robótica tipo WHOLEHOG 3	\$ 3,500.00
50	Kit de iluminación básico	Por día de evento	Por kit	Kit de iluminación básico que incluye: 2 tripiés, 2 varas con 6 lámparas pares ETC cada una, dos leekos, dimmer, centro de carga y consola.	\$ 5,500.00

FOLIO4



► **Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V.** www.cce-eventos.com.mx
Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina 1, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, México. 01 (55) 5532 7964, 5532 8240, 5634 6312.

Código CCE-F-DC-01 | Vers. 2-0119

51	Kit de iluminación pequeño	Por día de evento	Por kit	Kit de iluminación pequeño que incluye: 6 lámparas robóticas, 6 leekos y 6 varas con 6 lámparas ETC pares cada una dimmer, centro de carga y consola.	\$ 5,500.00
52	Kit de iluminación mediano.	Por día de evento	Por kit	Kit de iluminación mediano que incluye: 12 lámparas robóticas, 6 leekos, 6 fresneles, 6 varas con 6 lámparas pares ETC cada una, dimmer, centro de carga y consola.	\$ 12,500.00
53	Kit de iluminación grande.	Por día de evento	Por kit	Kit de iluminación mediano que incluye: 18 lámparas robóticas, 10 leekos, 12 fresneles, 12 varas con 6 lámparas pares ETC cada una, dimmer, centro de carga y consola.	\$ 18,500.00
AUDIO					
54	Sistema de audio básico	Por día de evento	Por sistema	Sistema profesional de audio con capacidad hasta 50 personas, incluye: 1 consola, 2 bocinas en tripié, cableado y 2 micrófonos inalámbricos.	\$ 2,500.00
55	Sistema de audio chico	Por día de evento	Por sistema	Sistema profesional de audio con capacidad hasta 100 personas, incluye: 1 consola, 4 bocinas en tripié, cableado y 2 micrófonos inalámbricos.	\$ 3,500.00
56	Sistema de audio mediano	Por día de evento	Por sistema	Sistema profesional de audio con capacidad hasta 500 personas, incluye: Un sistema lineal de 4 bocinas por lado, dos subwoofers, una mezcladora de 6 canales y cuatro micrófonos inalámbricos.	\$ 6,500.00
57	Microfonia de Pódium	Por día de evento	Por kit	Sistema de microfonia tipo ganso compuesta por dos micrófonos.	\$ 1,250.00
58	Micrófono parlamentario.	Por día de evento	Por unidad	Micrófono parlamentario con base para escritorio y sistema "push to talk" alámbrico.	\$ 650.00
59	Micrófono parlamentario inalámbrico.	Por día de evento	Por unidad	Micrófono parlamentario con base para escritorio y sistema "push to talk" inalámbrico.	\$ 650.00
60	Controlador digital para micrófonos.	Por día de evento	Por unidad	Controlador digital para micrófonos parlamentarios.	\$ 2,000.00
61	Reproductor de CD's, MP3, MP4, otros.	Por día de evento	Por unidad	Reproductor de audio en sistema digital	\$ 150.00
62	Monitores de audio	Por día de evento	Por unidad	Monitor de audio para presidium, escenario y/o templete de prensa.	\$ 750.00
VIDEO PROYECCIÓN					
63	Switcher para datos y video	Por día de evento	Por unidad	Distribuidor de señal de 8 entradas y dos salidas.	\$ 3,350.00
64	Video proyector básico	Por día de evento	Por unidad	Video proyector de 3,000 ansilumenes con base, cableado e instalación.	\$ 3,500.00
65	Video proyector grande	Por día de evento	Por unidad	Video proyector de 15,000 ansilumenes con base, cableado e instalación.	\$ 9,500.00
66	Clicker	Por día de evento	Por unidad	Clicker para presentaciones.	\$ 150.00
67	Monitores (presidium, salones)	Por día de evento	Por unidad	Monitor de Plasma de 42" con kit de cables y entrada de audio y video RCA, HDMI y coaxial, incluye base a piso.	\$ 500.00
68	Pantalla LED de 42"	Por día de evento	Por unidad	Pantalla LED de 42" para proyección, cableado y colocación.	\$ 700.00
69	Pantalla LED de 50"	Por día de evento	Por unidad	Pantalla LED de 50" para proyección, cableado y colocación.	\$ 2,000.00
70	Pantalla LED de 60"	Por día de evento	Por unidad	Pantalla LED de 60" para proyección, cableado y colocación.	\$ 2,500.00
71	Pantalla de LEDS de 4 mm	Por día de evento	Por unidad	Pantalla de leds 4 mm, cableado y convertidor de señal. Módulos de 1X1 mts. (No incluye estructuras, motores ni puntos de colgado)	\$ 3,850.00

72	Base para pantalla	Por día de evento	Por unidad	tipo cajón a piso	\$ 450.00
73	Base para pantalla	Por día de evento	Por unidad	de pedestal	\$ 450.00
74	Reproductor DVD y Blue Ray	Por día de evento	Por unidad	Video reproductor para señal en DVD o formato Betacam, VHS, MP3, MP4, Blue Ray, 3D.	\$ 150.00
TELECOMUNICACIONES					
75	Internet y conexión inalámbrica	Por día de evento	Por megabyte	Conexión a internet inalámbrico vía wifi (banda ancha) y capacidad de conexión de ofrecer a los usuarios que asisten a cada evento conectarse a internet a través de dispositivos móviles.	\$ 4,500.00
76	Dirección IP fija	Por día de evento	Por dirección IP fija	Habilitación de cada equipo de cómputo con una línea IP de acuerdo a lo solicitado en cada evento	\$ 600.00
VIDEOCAMARAS					
77	Cámara	Por día de evento	Por unidad	Cámara HD/FULLHD, con trípé y operador técnico	\$ 3,500.00
SUMINISTRO ELECTRICO					
78	Planta de Luz de 70 KW	Por 10 horas	Hora	Generador con capacidades 70kw, cableado de 4 ceros, anti flama con camlock, spider y yellow jacket y 100 mts de cable.	\$ 1,850.00
79	Planta de Luz de 100 KW	Por 10 horas	Hora	Generador con capacidades 100kw, cableado de 4 ceros, anti flama con camlock, spider y yellow jacket y 100 mts de cable.	\$ 1,950.00
80	Planta de Luz de 120 KW	Por 10 horas	Hora	Generador con capacidades 120kw, cableado de 4 ceros, anti flama con camlock, spider y yellow jacket y 100 mts de cable.	\$ 1,950.00
81	Planta de Luz de Dual Twin Pack	Por 10 horas	Hora	Generador con capacidades 100kw, cableado de 4 ceros, anti flama con camlock., spider y yellow jacket y 100 mts de cable.	\$ 1,950.00
82	Material eléctrico	Por día de evento	Por kit	Material eléctrico con 10 extensiones de uso rudo, 10 barras multicontacto y 1 centro de carga.	\$ 1,100.00
83	Centros de carga	Por día de evento	Por unidad	Switch 3 x 30 A 220 V Sin Contactos	\$ 1,500.00
84	Centros de carga	Por día de evento	Por unidad	Switch 3 x 60 A 220 V Sin Contactos	\$ 960.00
85	Centros de carga	Por día de evento	Por unidad	Switch 3 x 100 A 220 V Sin Contactos	\$ 1,350.00
86	Centros de carga	Por día de evento	Por unidad	Switch 3 x 150 A 220 V Sin Contactos	\$ 1,350.00
87	Centros de carga	Por día de evento	Por unidad	Switch 3 x 200 A 220 V Sin Contactos	\$ 1,350.00
88	Centros de carga	Por día de evento	Por unidad	Switch 3 x 30 A 460 V Sin Contactos	\$ 1,350.00
89	Centros de carga	Por día de evento	Por unidad	Switch 3 x 60 A 460 V Sin Contactos	\$ 1,350.00
90	Centros de carga	Por día de evento	Por unidad	Switch 3 x 100 A 460 V Sin Contactos	\$ 1,350.00
91	Centros de carga	Por día de evento	Por unidad	Switch 3 x 150 A 460 V Sin Contactos	\$ 1,350.00
92	Centros de carga	Por día de evento	Por unidad	Switch 3 x 200 A 460 V Sin Contactos	\$ 1,350.00
ESCENOGRAFIA					

FOLIO6



► **Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V.** www.cce-eventos.com.mx
Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina 1, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, México. 01 (55) 5532 7964, 5532 8240, 5634 6312.

Código CCE-F-DC-01 | Vers. 2-0119

93	Back con bastidor en lona mate.	Por evento	Por metro cuadrado	Bastidor de madera con gráfico para back, impreso en lona mate. Incluye montaje y desmontaje	\$ 750.00
94	Back con bastidor en tela sublimada.	Por evento	Por metro cuadrado	Bastidor de madera con gráfico para back, impreso en tela sublimada. Incluye montaje y desmontaje	\$ 950.00
95	Back para araña en lona mate.	Por evento	Por metro cuadrado	Gráfico para back impreso en lona mate con velcro perimetral hembra. .	\$ 850.00
96	Mascarilla para pantallas	Por evento	Por metro cuadrado	Mascarilla para pantalla acabado en pintura vinilica.	\$ 750.00
97	Escenografías para evento en sistema	Por evento	Por metro cuadrado	Producción de Escenografía a base de sistema máxima u octanorm con gráficos impresos en tela sublimada, tótem central con logo volumétrico y mascarillas para recibir dos pantallas a los extremos.	\$ 1,250.00
98	Escenografías para evento en custom	Por evento	Por metro cuadrado	Producción de Escenografía Custom con aplicaciones en aluminio, logotipos volumétricos y mascarillas para recibir pantallas.	\$ 1,450.00
ARTICULOS PROMOCIONALES					
99	Carpetas tamaño carta	Por evento	Por unidad	Carpetas de curpiel tamaño carta, color negro, con logotipo impreso y personalización, incluye block de 20 hojas. De 1 a 50 piezas.	\$ 200.00
100	Carpetas tamaño oficio	Por evento	Por unidad	Carpetas de curpiel tamaño oficio con logotipo impreso y personalización, incluye block de 20 hojas. De 1 a 50 piezas	\$ 230.00
101	Boligrafo con logotipo a 1 tinta	Por evento	Por unidad	Boligrafo sólido de material plástico en diversos colores con logo impreso a 1 tinta. Hasta 100 piezas	\$ 15.00
102	Personificadores	Por evento	Por unidad	Impresión de personificadores en un cuarto de carta doblado a la mitad (1/8 de carta), en cartulina opalina de 12 o 14 pts..	\$ 90.00
103	Uniformes / Chalecos	Por evento	Por unidad	Chalecos para dama y caballero. Fabricados en tela 100% algodón, con forro térmico, con cierre, cinta color verde parte media, compartimientos o bolsas para guardar objetos en solapa y al frente. Color azul marino, manejo de tallas: Extra chica, Chica, Mediana, Grande y Extra grande. 3 Bordados	\$ 400.00
104	Pines	Por evento	Por unidad	Pin pavonado en relieve fabricados con metal Zamac y/o Antimonio de 1cm a 2.5cm. Pin acabado pavonado.	\$ 45.00
105	Uniformes / Camisas	Por evento	Por unidad	Camisas para dama y caballero. Camisas de vestir manga larga tela Oxford 100% algodón en color blanco; tallas chica, mediana, grande y extra grande. Bordadas.	\$ 350.00
DISEÑO E IMPRESIONES					
106	Reconocimientos	Por evento	Por unidad	Diseño e impresión de reconocimientos, tamaño carta en papel couché u opalina a 4 tintas. Hasta 100 piezas.	\$ 35.00
107	Araña con tela sublimada	Por evento	Por unidad	Renta de araña con impresión en tela sublimada de .80 x 1.80 mts.	\$ 950.00
108	Roll Up con tela sublimada	Por evento	Por unidad	Renta de Roll Up con impresión en tela sublimada de .80 x 1.80 mts.	\$ 1,750.00
109	Araña con lona	Por evento	Por unidad	Renta de araña con impresión en lona de .80 x 1.80 mts.	\$ 700.00
110	Roll Up con lona	Por evento	Por unidad	Renta de Roll Up con impresión en lona de x 1.80 mts.	\$ 1,250.00
111	Gafetes	Por evento	Por unidad	Impresión de gafetes. Medidas: de 10 x 13 cms., en papel bond a 4 tintas, con mica y cordón de hilo sencillo sin impresión. De 1 a 50 piezas.	\$ 25.00
112	Gafetes en PVC	Por evento	Por unidad	Diseño e impresión de gafetes en PVC. Medidas: de 8.5 x 5.4 cm. Impreso en PVC a 4 tintas con cordón sencillo sin impresión. Cantidad de acuerdo a las necesidades del evento.	\$ 30.00

113	Infografías	Por evento	Por unidad	Impresiones en Papel couché brillante de 135 grs., 4 x 4 tintas, Plecados y doblados dos veces, Tamaño extendido 11cm x 28 cms., Tamaño final 11cms x 9.3 cms.	\$ 4.00
114	Flyer	Por evento	Por unidad	Impresiones en Tamaño extendido 14cms X 21.5cms., en papel couché de 90 grs., impresos a 2 caras a 4 tintas (selección a color), para entregar empaquetados en papel kraft de 500 piezas. Cada uno y empaque en cajas de cartón doble corrugado para envío al interior de la República, que se pueda flejar, que no tenga huecos sin llenar y cerradas con cinta adhesiva. El peso máximo de cada debe ser de 25 kg.	\$ 4.00
115	Tripticos	Por evento	Por unidad	Impresión en Tamaño extendido 27.5cmsX21.03cms., en papel couché de 90 grs., impresos a 2 caras a 4 tintas (selección a color), para entregar plecados y doblados en tamaño final de 9.25cmsX21.25cms; empaquetados con cintillos de 100 piezas. Y empaque en cajas de cartón doble corrugado	\$ 14.00
FLORERIA					
116	Arreglo floral circular	Por evento	Por unidad	Arreglo floral circular dimensiones: diámetro de 40 a 60 cms., alto de 40 a 50 cms. Flores: Rosas, alcatraces, gerberas, lilies, follaje verde a elegir. *El tipo de flores es enunciativo mas no limitativo	\$ 650.00
117	Arreglo floral circular grande.	Por evento	Por unidad	Arreglo circular grande dimensiones: diámetro de 61 a 80 cms., alto de 40 a 70 cms, fondo de 40 cms. Flores: Rosas, alcatraces, gerberas, lilies, follaje verde a elegir. *El tipo de flores es enunciativo mas no limitativo	\$ 1,200.00
118	Jardineras	Por evento	Por unidad	Jardineras dimensiones: de 1.22 mts. x .30 mts. x .40 mts. En base de madera con pintura vinilica y plantas de ornato	\$ 750.00
PERSONAL DE APOYO, TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN					
119	Estenógrafo	Por evento	Por hora	Al finalizar deberá entregar audio y la redacción en archivo Word.	\$ 2,400.00
120	Equipo de interpretación simultánea.	Por día de evento	Por kit	Interpretación simultánea portátil, incluye hasta 150 receptores/audifonos, un micrófono transmisor, baterías y cargador de baterías.	\$ 7,500.00
121	Cabina de interpretación simultánea.	Por día de evento	Por cabina	Cabina para interpretación simultánea con dos sillas, lámpara y receptores.	\$ 2,500.00
122	Intérprete simultáneo inglés	Por evento	1 hora	Intérprete Simultáneo. Idiomas: Español- Inglés-Español.	\$ 2,500.00
123	Intérprete simultáneo inglés	Por evento	Jornada de hasta 8 horas	Intérprete Simultáneo. Idiomas: Español- Inglés-Español. Considerar 2 interpretes	\$ 12,500.00
124	Traductor en inglés	Por proyecto	Por página	Traductor, Idioma: Español-Inglés-Español	\$ 250.00
125	Conferencistas	Por evento	Por conferencista	Se requiere de la contratación de servicios profesionales de conferencistas de reconocimiento nacional y/o internacional. El proveedor deberá presentar propuestas o catálogo de opciones de conferencistas con temas relacionados al objeto de los servicios solicitados. Los conferencistas deberán dirigirse al público preferentemente en idioma en español y/o inglés.	\$ 40,000.00
ALIMENTACION					
126	Desayuno clásico	Por evento	Por persona	El desayuno incluye jugo, fruta, café, leche, pan dulce y plato fuerte a elegir (tres opciones). Incluye mobiliario, equipo y personal de servicio.	\$ 350.00
127	Comida / Cena de 3 tiempos	Por evento	Por persona	Selección de menú de tres tiempos (tres opciones de menú por tiempo), con barra de bebidas no alcohólicas. Incluye mobiliario, equipo y personal de servicio.	\$ 600.00
128	Bocadillos	Por evento	Por persona	Incluyen 5 piezas.	\$ 280.00
129	Coffe Break básico	Por evento	Por persona	Incluye café normal, café descafeinado, té, agua caliente, galletas, pan dulce y todo tipo de endulzantes. Incluye mobiliario, equipo y personal de servicio.	\$ 340.00

FOLIO8



► **Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V.** www.cce-eventos.com.mx
Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina I, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, México. 01 (55) 5532 7964, 5532 8240, 5634 6312.

Código CCE-F-DC-01 | Vers. 2-0119

130	Box Lunch (desayuno)	Por evento	Por persona	Incluye 1 jugo individual, 1 yogurt, 1 fruta, 1 barra de cereal, 1 chocolate, 1 sandwich. Todo se entrega en un empaque individual.	\$ 200.00
131	Box Lunch (comida)	Por evento	Por persona	Incluye 1 refresco o botella de agua o botella de agua de sabor, 1 fruta, 1 chocolate, 1 sandwich. Todo se entrega en un empaque individual.	\$ 200.00
OTROS SERVICIOS					
132	Renta de salones para eventos en Hoteles 5* o salas ejecutivas	Por 3 horas	Por salón por día	Salones para eventos en Cd. de México para sesiones de trabajo. Para efectos de cotización considerar hoteles ubicados en la zona Sur y Poniente. Para efecto de cotización no considerar el beneficio de consumo de alimentos y bebidas. De 80 a 120 personas. En caso de que se requiera una hora adicional para este concepto, el costo será calculado del que resulte de la siguiente operación aritmética: Costo por 3 horas / 3= costo x hora adicional.	\$ 13,500.00
133	Renta de salones para eventos en Hoteles 5* o salas ejecutivas	Por 3 horas	Por salón por día	Salones para eventos en Cd. de México para sesiones de trabajo. Para efectos de cotización considerar hoteles ubicados en la zona Sur y Poniente. Para efecto de cotización no considerar el beneficio de consumo de alimentos y bebidas. De 50 a 80 personas. En caso de que se requiera una hora adicional para este concepto, el costo será calculado del que resulte de la siguiente operación aritmética: Costo por 3 horas / 3= costo x hora adicional.	\$ 12,500.00
134	Renta de salones para eventos en Hoteles 5* o salas ejecutivas	Por 3 horas	Por salón por día	Salones para eventos en Cd. de México para sesiones de trabajo con capacidad de 30 a 50 personas. Para efectos de cotización considerar hoteles ubicados en la zona Sur y Poniente. Para efecto de cotización no considerar el beneficio de consumo de alimentos y bebidas. De 30 a 50 personas. En caso de que se requiera una hora adicional para este concepto, el costo será calculado del que resulte de la siguiente operación aritmética: Costo por 3 horas / 3= costo x hora adicional.	\$ 8,500.00
135	Renta de salones para eventos en Hoteles 5* o salas ejecutivas	Por 3 horas	Por salón por día	Salones para eventos, en Cd. De México para sesiones de trabajo. Para efectos de cotización considerar hoteles ubicados en la zona Sur y Poniente. Para efecto de cotización no considerar el beneficio de consumo de alimentos y bebidas. Para un máximo de 20 personas. En caso de que se requiera una hora adicional para este concepto, el costo será calculado del que resulte de la siguiente operación aritmética: Costo por 3 horas / 3= costo x hora adicional.	\$ 4,000.00
136	Renta de salones para eventos en Hoteles 5* o salas ejecutivas	Por 6 horas	Por salón por día	Salones para eventos, en Cd. De México para sesiones de trabajo. Para efectos de cotización considerar hoteles ubicados en la zona Sur y Poniente. Para efecto de cotización no considerar el beneficio de consumo de alimentos y bebidas. Para 80 a 120 personas. En caso de que se requiera una hora adicional para este concepto, el costo será calculado del que resulte de la siguiente operación aritmética: Costo por 6 horas / 6= costo x hora adicional.	\$ 13,500.00
137	Renta de salones para eventos en Hoteles 5* o salas ejecutivas	Por 6 horas	Por salón por día	Salones para eventos, en Cd. De México para sesiones de trabajo. Para efectos de cotización considerar hoteles ubicados en la zona Sur y Poniente. Para efecto de cotización no considerar el beneficio de consumo de alimentos y bebidas. Para 50 a 80 personas. En caso de que se requiera una hora adicional para este concepto, el costo será calculado del que resulte de la siguiente operación aritmética: Costo por 6 horas / 6= costo x hora adicional.	\$ 12,500.00

138	Renta de salones para eventos en Hoteles 5* o salas ejecutivas	Por 6 horas	Por salón por día	Salones para eventos, en Cd. De México para sesiones de trabajo. Para efectos de cotización considerar hoteles ubicados en la zona Sur y Poniente. Para efecto de cotización no considerar el beneficio de consumo de alimentos y bebidas. Para 30 a 50 personas. En caso de que se requiera una hora adicional para este concepto, el costo será calculado del que resulte de la siguiente operación aritmética: Costo por 6 horas / 6= costo x hora adicional.	\$ 8,500.00
139	Renta de salones para eventos en Hoteles 5* o salas ejecutivas	Por 6 horas	Por salón por día	Salones para eventos, en Cd. De México para sesiones de trabajo. Para efectos de cotización considerar hoteles ubicados en la zona Sur y Poniente. Para efecto de cotización no considerar el beneficio de consumo de alimentos y bebidas. Hasta 20 personas. En caso de que se requiera una hora adicional para este concepto, el costo será calculado del que resulte de la siguiente operación aritmética: Costo por 6 horas / 6= costo x hora adicional.	\$ 5,000.00
140	Stand de 18 m2 en sistema	Por evento	Por stand	Stands prototipo de 18 m2 alfombrados, cada uno llevará mamparas blancas con antepecho (marquesina). Sistema modular con paneles o mamparas de aglomerado de 12 mm de espesor recubierta de melamina Kem Glo de color blanco por ambas caras, con dimensiones de 2.5 m de alto por 1.0 m de ancho, así como postes de aluminio anodizado, para formar un stand prototipo de 6 x 3 m de fondo y laterales. Sistema modular con marquesina o antepecho frontal del stand de 6 mts de largo por 0.30 m de ancho rotulada con nombre del expositor (una sola vez) y número de stand en letra de molde de 6 y 10 cms. en vinyl auto adherible de color negro de 40 a 45 caracteres. El diseño se deberá presentarse a consideración a la aprobación del administrador del contrato y de las unidades administrativas requerientes de la ASEA.	\$ 8,500.00
141	Stand de 18 m2 en octanorm	Por evento	Por stand	Stands prototipo de 18 m2 alfombrados, cada uno llevará mamparas blancas con antepecho (marquesina). Sistema modular de octanorm con paneles o mamparas de PVC de 6 mm de espesor de color blanco por ambas caras, con dimensiones de 2.5 m de alto por 1.0 m de ancho, para formar un stand prototipo de 6 x 3 m de fondo y laterales. Sistema modular de Octanorm con marquesina o antepecho frontal del stand de 6 mts de largo por 0.30 m de ancho rotulada con nombre del expositor (una sola vez) y número de stand en letra de molde de 6 y 10 cms. en vinyl auto adherible de color negro de 40 a 45 caracteres. El diseño se deberá presentarse a consideración a la aprobación del administrador del contrato y de las unidades administrativas requerientes de la ASEA.	\$ 15,500.00
142	Stand de 18 m2 en custom	Por evento	Por stand	Stand de 18 m2 Estructura construida en Sistema custom o madera, piso laminado color haya, counter de atención de 1.50 metros de ancho x 1 metro de alto con área de guarda, antepecho con logotipo en recorte de vinil, columnas decorativas, impresión de imágenes en vinil auto adherible, iluminación general a base de lámparas halógenas y cuarzos HQL, montaje, desmontaje y limpieza durante los días del evento. Mesa de atención con sillas, pantalla de leds, lap top, kit de cableado eléctrico y mobiliario y equipo de acuerdo a diseño propuesto. El diseño se deberá presentarse a consideración a la aprobación del administrador del contrato y de las unidades administrativas requerientes de la ASEA.	\$ 20,500.00
Subtotal					\$ 358,854.00
Impuesto al Valor Agregado					\$ 57,416.64
Total					\$ 416,270.64

FOLIO10



► **Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V.** www.cce-eventos.com.mx
Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina I, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, México. 01 (55) 5532 7964, 5532 8240, 5634 6312.

Código CCE-F-DC-01 | Vers. 2-0119

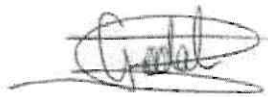
IMPORTE TOTAL SIN IVA CON LETRA: TRECIENTOS CIENTO Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINTEA Y CUATRO PESOS 00/100
MONEDA NACIONAL

- Los precios unitarios ofertados por Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V., son en Moneda Nacional.
- La adjudicación se llevará a cabo conforme a los montos mínimos y máximos establecidos en la convocatoria de la licitación y serán ejercidos de acuerdo a los precios unitarios ofertados y los servicios prestados y recibidos a entre satisfacción de "LA ASEA".
- La vigencia del contrato será a partir del siguiente día a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.
- Los precios unitarios ofertados ya consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios.
- La oferta estará vigente dentro del procedimiento de Licitación pública hasta su conclusión, así como que los precios serán firmes hasta la total prestación de los servicios y a entera satisfacción de LA ASEA, y que los precios cotizados son en pesos mexicanos".
- Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V. cotiza el 100% de los conceptos del servicio.
- En caso de requerirse y a solicitud de "LA ASEA" "CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado " presentará para cada uno de los eventos requeridos, sin costo adicional para la Agencia un proyecto que contenga como mínimo, lo siguiente:
- Concepto creativo;
- Layout (distribución de espacios);

Sin más por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V.



GODEL EVA ALARCON NAVARRETE
REPRESENTANTE LEGAL



FOLIO 11



ESCRITO COMPROMISO"

Ciudad de México a 4 de julio del 2019.

Licitación Pública No de Procedimiento: LA-016G00999-E30-2019
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES
P R E S E N T E.

Yo Godel Eva Alarcón Navarrete, como representante legal de la empresa Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V., manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que se comprometo que en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

Deslinda a "LA ASEA" de toda responsabilidad civil, penal, económica y laboral por las actividades realizadas por sus empleados o personal contratado por él.

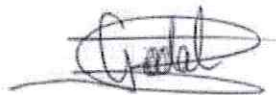
Garantiza que los servicios objeto de esta contratación, se llevarán a cabo en la fecha y horario establecido en la "Orden de Servicio".

Sin más por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

RFC: CC&060724E27

Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V.



GODEL EVA ALARCON NAVARRETE
REPRESENTANTE LEGAL

FOLIO 12



► Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V. www.cce-eventos.com.mx
Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina I, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, México. 01 (55) 5532 7964, 5532 8240, 5634 6312.

ESCRITO DE VIGENCIA DE LA OFERTA

Ciudad de México a 4 de julio del 2019.

Licitación Pública No de Procedimiento: LA-016G00999-E30-2019
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES
P R E S E N T E.

Yo Godel Eva Alarcón Navarrete, como representante legal de la empresa Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V., manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que se comprometo que en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

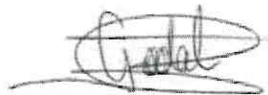
- a) Que la oferta estará vigente dentro del procedimiento de Licitación pública hasta su conclusión; y que los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio y cotizado en moneda nacional.
- b) Que los importes ofertados son en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalonación.

Sin más por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

RFC: CC&060724E27

Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V.



GODEL EVA ALARCON NAVARRETE
REPRESENTANTE LEGAL



FOLIO 13



► Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V. www.cc-eventos.com.mx
Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina I, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, México. 01 (55) 5532 7964, 5532 8240, 5634 6312.